

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EL DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA CRECIENTE
PRÁCTICA DE LA MATERNIDAD
SUBROGADA - ICA, 2020**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLERES

ANCHANTE GERONIMO WENDY SOFIA

GARCIA CHACALIAZA SHIOMARA PAOLA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

ICA – PERÚ

2023

ASESOR:

Mg. Ramón Filomeno Vásquez Cornejo

Agradecimiento

Agradecer al padre celestial, por
Mantenernos sanas y con vida.

A mi centro de formación profesional
Universitaria, San Juan Bautista, por
Culminar lo que me apasiona, el
Estudio del derecho. A todos
Aquellos que me apoyaron en
La culminación de mi tesis.

Dedicatoria

Con eterna gratitud dedicado a mis padres: Doris Geronimo Quispe, Gonzalo Anchante Ormeño, por apoyarme incondicionalmente y enseñarme ejemplo de sacrificio, humildad y superación, y a mi Hermano Gonzalo Anchante por estar presente y apoyarme emocionalmente, ustedes son mi mayor motivo por quienes deseo superarme día a día.

También quiero agradecer a mis maestros por las enseñanzas y consejos brindados; a mis amigos, compañeros y a mi persona especial, gracias a todos ustedes por ser parte y estar presente en mis momentos difíciles que a veces se me presentan en el camino y no me dieron la espalda, les estaré eternamente agradecida.

Wendy S. Anchante Geronimo

Dedico esta Tesis a mi Padre Eddy Ernesto García Sánchez en el cielo y a mi Madre Susy Francisca Chacaliza Jacinto que siempre me brindaron su amor, apoyo, comprensión y educación para poder llegar a ser una profesional.

A mi hermano, Eddy García que más que un hermano mi mejor amigo porque siempre estuvo ahí apoyándome incondicionalmente en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria.

A mi Pareja Percy Luiggy Flores León que me ha demostrado estar en las buenas y malas conmigo, quien siempre estuvo motivándome para seguir adelante con mi carrera.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Shiomara Paola García Chacaliza.

Resumen

La tesis realizada respecto al Derecho a formar una familia en relación con la creciente práctica de la maternidad subrogada, ha permitido de parte nuestra ampliar los conocimientos de la doctrina sobre la maternidad subrogada, sucede cuando una madre embarazada, lleva en su vientre a un bebé, pero desde el punto de visto genético y legal le pertenece a otros padres, estos temas también reciben el nombre de vientre de alquiler, ligados a su vez a los derechos de la familia, las consideraciones teóricas relacionados con el derecho genético, la importancia de la reproducción asistida, estos términos palabras o frases crecen incontrolablemente, las madres naturales deben dar al recién nacido a sus padre legales y ella renunciar al mismo, al hijo que llevo por nueve meses, no se tiene grandes avances desde el punto de vista de la legislación peruana en este tema apasionante del derecho, la ley contempla los casos, pero no niega ni prohíbe alquilar, pagar a la madre para que alquile su vientre, ello repercute en el ámbito moral, social, legal, filosófico, religioso, somos un país tradicional, ancestral, no somos liberales y esta práctica atenta contra las buenas costumbres, sin dejar de mencionar que existen chantajes con el tema en los precios, no se garantiza la entrega del recién nacido.

La tesis desarrollada se realizó de acuerdo con el esquema proporcionado por la universidad, el cual contiene seis capítulos detallados al interior, las conclusiones, bibliografía. La primera conclusión, el 59,09% respondió que se encuentra de acuerdo, el 12,12% se encuentra en desacuerdo, 3,00% están totalmente en desacuerdo, 21,21% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4,55% respondieron que les parece indiferente sobre el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada, la tesis fue de tipo básica, nivel descriptivo, dogmática y diseño no experimental.

Palabras Claves: Derecho a la familia, maternidad subrogada, vientre de alquiler, reproducción asistida, padres legales.

Abstract

The thesis carried out regarding the Right to form a family in relation to the growing practice of surrogate motherhood, has allowed us to expand our knowledge of the doctrine on surrogate motherhood, it happens when a pregnant mother carries a baby in her womb , but from the genetic and legal point of view it belongs to other parents, these issues are also called surrogacy, linked in turn to the rights of the family, the theoretical considerations related to genetic law, the importance of assisted reproduction, these terms, words or phrases grow uncontrollably, natural mothers must give the newborn to its legal father and she must give it up, the child she has carried for nine months, there has been no great progress from the point of view of Peruvian legislation on this exciting topic of law, the law contemplates the cases, but does not deny or prohibit rent, pay the mother so that at remove your belly, this has repercussions in the moral, social, legal, philosophical, religious sphere, we are a traditional, ancestral country, we are not liberal and this practice violates good customs, not to mention that there are blackmails with the subject in the prices, the delivery of the newborn is not guaranteed.

The developed thesis was carried out according to the scheme provided by the university, which contains six detailed chapters inside, the conclusions, bibliography. The first conclusion, 59.09% answered that they agree, 12.12% disagree, 3.00% totally disagree, 21.21% of the respondents answered that they do not agree, nor disagree and 4.55% responded that they seem indifferent about the right to form a family and the use of assisted reproduction therapies with the growing practice of surrogate motherhood, the thesis was of a basic type, descriptive level, dogmatic and non-experimental design.

Keywords: Right to a family, surrogacy, surrogacy, assisted reproduction, legal parents.

Introducción

Es indudable que desde el punto de vista legal, jurídico, normativo, constitucional se contempla los casos referentes a la maternidad subrogada , la ley general de salud, N.º26842, en su artículo 7, contempla los casos de las parejas que sufren de esterilidad, infertilidad, para que haciendo uso de la ciencia médica inicien tratamientos de fertilidad, entonces existen vacíos legales que ocasionan serios enfrentamientos, no se toma en cuenta el avance de la ciencia y la tecnología, el avance de la medicina, la gestación por sustitución, pero se coincide que existen muchos vacíos legales, no se prohíbe o sanciona, las clínicas particulares, adulteración de documentos falsos convierte a los padres legales, genéticos el legítimos padres, la madre natural recibe un pago a cambio de ello ,permite el tráfico, los cobros y el chantaje en los precios, el Código Penal no lo contempla, ni prohíbe su práctica, por ello el tema de la creciente práctica de la maternidad subrogada en el derecho a formar una familia con la ayuda de la ciencia médica y la actualización del derecho genético para favorecer a los padres, pero no para lucrar, enriquecer y cobrar, ver esta práctica de manera comercial y cobrar para solucionar la problemática económica de mucha mujeres que encuentran en alquilar su vientre como un negocio y en algunos casos no cumplen con entregar al recién nacido, el problema general fue ¿El derecho a formar una familia influye en la creciente práctica de la maternidad subrogada – Ica, 2020?, así mismo el objetivo general fue, Describir el derecho a formar una familia y la creciente práctica de la maternidad subrogada –Ica, 2020., la metodología empleada fue tesis de tipo básica, nivel descriptivo, dogmática y diseño no experimental.

Índice

-Caratula.....	i
-Asesor.....	ii
-Agradecimiento	iii
-Dedicatoria.....	iv
-Resumen.....	v
-Abstract.....	vi
-Introducción.....	vii
-Índice.....	viii
-Informe de Antiplagio (exportado por el software antiplagio Urkund)	x
- Informe Verificación de Software Antiplagio.....	xi
-Índice de figuras.....	xiii
CAPITULO I: EL PROBLEMA.....	1
1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Objetivos de la investigación.....	3
1.2.1 Objetivo general.....	3
1.2.2 Objetivos específicos.....	3
1.3 Justificación e importancia de la investigación.....	3
1.3.1 Justificación.....	4
1.3.2 Importancia.....	5
1.4 Delimitación.....	5
1.5 Limitaciones.....	5
CAPITULO II : MARCO TEORICO	6
2.1 Antecedentes	6
2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	6
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	8
2.2 Marco Conceptual	11
2.2.1. Maternidad subrogada.....	11
2.2.2. Perú: Reproducción asistida, ley, jurisprudencia.	15
2.2.2.1 Reproducción asistida.....	15
2.2.3 Situación legal de la gestación subrogada en el Perú.....	17
2.2.4 Jurisprudencia y filiación de gestación subrogada.....	18
2.2.5 La maternidad subrogada en otros países, prohibición de la gestión por sustitución.....	21
2.2.6 La Maternidad Subrogada y el derecho de Familia.....	23
2.2.6.1 La Familia.....	23
2.2.7 Otros conceptos.....	27
CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES.....	29
3.1 Hipótesis General	29
3.2 Hipótesis Específicas	29
3.3 Variables	29
3.4 Operacionalización de variables.....	30

CAPÍTULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	31
4.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	31
4.2 Población y Muestra.....	31
4.3 Técnicas de Recolección de Datos	32
CAPITULO V: DISCUSION DE RESULTADOS.....	33
5.1 Discusión.....	33
5.2 Resultados.....	35
5.3 Análisis e interpretación de resultados.....	56
CAPITULO VI: CONCLUSIONES.....	80
6.1 Conclusiones.....	80
6.2 Recomendaciones (opcional).....	81
REFERENCIAS.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	82
REFERENCIAS ELECTRONICAS.....	82
Anexos.....	85
-Matriz de consistencia	85
-Matriz de operacionalización de variables.....	87
-Instrumentos de recolección de datos (opcional).....	88

Document Information

Analyzed document	Tesis ANCHANTE GERONIMO-GARCIA CHACALIAZA.docx (D143797893)
Submitted	2022-09-09 02:35:00
Submitted by	Denisse Balarezo
Submitter email	denisse.balarezo@upsjb.edu.pe
Similarity	0%
Analysis address	denisse.balarezo.upsjb@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	tesis final antiplagio.docx Document tesis final antiplagio.docx (D63154721)	 1
-----------	--	---

Entire Document

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA FACULTAD DE DERECHO ESCUEL PROFESIONAL DE DERECHO
EL DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA CRECIENTE PRÁCTICA DE LA MATERNIDAD
SUBROGADA - ICA, 2020

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

ANCHANTE GERONIMO WENDY SOFIA GARCÍA CHACALIAZA SHIOMARA PAOLA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ICA – PERÚ

2022

ASESOR: Mg. Ramón Filomeno Vásquez Cornejo

Agradecimiento

Agradecer al padre celestial, por Mantenernos sanas y con vida.

A mi centro de formación profesional Universitaria, San Juan Bautista, por Culminar lo que me apasiona, el Estudio del derecho. A todos Aquellos que me apoyaron en La culminación de mi tesis.

Dedicatoria

Con eterna gratitud dedicado a mis padres: Doris Gerónimo Guispe, Gonzalo Anchante Ormeño, por apoyarme incondicionalmente y enseñarme ejemplo de sacrificio, humildad y superación, y a mi Hermano Gonzalo Anchante por estar presente y apoyarme emocionalmente, ustedes son mi mayor motivo por quienes deseo superarme día a día.

También quiero agradecer a mis maestros por las enseñanzas y consejos brindados; a mis amigos, compañeros y a mi persona especial, gracias a todos ustedes por ser parte y estar presente en mis momentos difíciles que a veces se me presento en el camino y no me dieron la espalda, les estaré eternamente agradecida. Wendy S. Anchante Geronimo Dedico esta Tesis a mi Padre Eddy Ernesto García Sánchez en el cielo y a mi Madre Susy Francisca Chacaliaza Jacinto que siempre me brindaron su amor, apoyo, comprensión y educación para poder llegar a ser una profesional. A mi hermano, Eddy García que más que un hermano mi mejor amigo porque siempre estuvo ahí apoyándome incondicionalmente en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria. A mi Pareja Percy Luiggy Flores León que me ha demostrado estar en las buenas y malas conmigo, quien siempre estuvo motivándome para seguir adelante con mi carrera. A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado. Shiomara Paola García Chacaliaza.

Resumen

La tesis realizada

respecto al Derecho a formar una familia en relación con la creciente práctica de la maternidad subrogada,



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 09/09/2022

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

Anchante Geronimo Wendy Sofia /Vásquez Cornejo Ramón Filomeno

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (x)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "EL DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA CRECIENTE PRÁCTICA DE LA MATERNIDAD SUBROGADA – ICA, 2020"

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 0 %

Conformidad Autor:

Conformidad Asesor:

Nombre: Anchante Geronimo Wendy Sofia

Nombre: Vásquez Cornejo Ramón Filomeno

DNI: 75271846

DNI: 21449980

Huella

GYT-FR-64

V.1

14/02/2020



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 09/09/2022

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

García Chacaliza Shiomara Paola / Vásquez Cornejo Ramón Filomeno

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (x)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "EL DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA CRECIENTE PRÁCTICA DE LA MATERNIDAD SUBROGADA – ICA, 2020"

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 0 %

Conformidad Autor:

Conformidad Asesor:

Nombre: García Chacaliza Shiomara Paola

Nombre: Vásquez Cornejo ramón Filomeno

DNI: 76601568

DNI: 21449980

Huella:

Índice de figuras

Figura 1.....	16
Figura 2	20

Índice de gráficos (interpretación de resultados)

Gráfico 1.....	p.56
Gráfico 2.....	p.57
Gráfico 3.....	p.58
Gráfico 4.....	p.59
Gráfico 5.....	p.60
Gráfico 6.....	p.61
Gráfico 7.....	p.62
Gráfico 8.....	p.63
Gráfico 9.....	p.64
Gráfico 10.....	p.65
Gráfico 11.....	p.66
Gráfico 12.....	p.67
Gráfico 13.....	p.68
Gráfico 14.....	p.69
Gráfico 15.....	p.70
Gráfico 16.....	p.71
Gráfico 17.....	p.72
Gráfico 18.....	p.73
Gráfico 19.....	p.74
Gráfico 20.....	p.75
Gráfico 21.....	p.76

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Uno de los graves problemas sociales que afronta nuestro país es el tema de la infertilidad, muchas madres y padres, matrimonios, parejas, unión de hecho, son figuras jurídicas muy enraizadas en nuestra sociedad, toda familia aspira a tener sus propios hijos, pero no todos están en la capacidad de procrear y de allí surgen los problemas diversos y el derecho lógico de formar una familia, según el Instituto Nacional Materno Perinatal, existen un millón y medio de parejas, que tiene problemas de reproducción, sufren de infertilidad, esterilidad, un total de 3 millones de peruanos, es la cifra y va en aumento, de los cuales el 40% son mujeres, otro 40% y varones, un 20% son casos de infertilidad propia de su propio organismo reproductivo, tomando en cuenta que a partir de los 35 años la capacidad reproductiva de la mujer decae, a partir de los 40 años, la mujer es difícil que salga embarazada y de cada 10 mujeres de 40 años, solo 3 pueden salir embarazadas y si a ello se le agrega el gran problema aunado a la infertilidad, es que muchas parejas deciden postergar la maternidad y paternidad en edad reproductiva y cuando lo deciden se encuentran con los problemas ya mencionados, otros de los problemas pueden ser la obesidad, el alcohol, el consumo de marihuana, cocaína, disminuyen la capacidad reproductiva, disminuyen la capacidad de espermatozoides, las clínicas privadas solo atienden del total de la cifra detallada el 1 y 2% de los casos de infertilidad y de acuerdo a nuestra legislación se permiten tratamientos por inseminación artificial, fertilización in vitro, inyección de espermatozoides, espermatozoides seleccionados, eclosión asistida.

La ciencia médica, ha desarrollado técnicas, estrategias para enfrentar los diversos problemas como la infertilidad, la esterilidad, reproducción humana, nuestro país no tiene grandes avances del derecho, la legislación nacional, existen vacíos legales, se tiene la "Ley General de salud N.º 26842, artículo 7", textualmente afirma "Toda persona tiene el derecho de recurrir al tratamiento de

su infertilidad, así como a procrear mediante el uso de técnicas de reproducción asistida, siempre que la condición de madre genética y de madre gestante recaiga sobre la misma persona”, una mujer es la genética y gestante, es decir sea su ovulo y ella poder llevar el embarazo.

En la parte legal, el Estado peruano tiene la obligación de proteger a la familia, los derechos familiares, pero la realidad es contradictoria pese al crecimiento de casos de práctica de la maternidad subrogada, al respecto existe la jurisprudencia, el expediente N. 563-2011, de la Corte suprema, el cual se resuelve el Primer caso de vientre de Alquiler, dando la razón a la pareja que a cambio de dinero alquilo el vientre de otra mujer a cambio de 15 mil dólares, la madre natural no estaba registrada como tal en la clínica donde dio a luz en Surco, y con documento falsos, los padres genéticos se convirtieron en los verdaderos padres, surge la interrogante. ¿Cómo se determina los aspectos legales con respecto al derecho a formar una familia en relación con la creciente práctica de la maternidad subrogada?, la respuesta es obvia no se ha legislado al respecto pese a la realidad innegable y aumento de casos, a nivel regional y en otras ciudades crece, pero se guardan mucho recelo con los datos o estadística, por ello urge la necesidad de regular la maternidad subrogada y tomar en cuenta la protección del bien jurídico, la vida y la defensa de los derechos de los niños, a tener una familia, una identidad, a ser reconocidos, la defensa de principio del interés superior del niño, desarrollo integral, vida digna, bienestar general.

Problema General

P.G.1. ¿El derecho a formar una familia influye en la creciente práctica de la maternidad subrogada – Ica, 2020?

Problema Específico

P.E.1. ¿La creciente práctica de la maternidad subrogada influye en la dimensión legal?

P.E.2. ¿La creciente práctica de la maternidad subrogada influye en la dimensión política?

P.E.3. ¿La creciente práctica de la maternidad subrogada influye en la dimensión social?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo General

O.G.1. Describir el derecho a formar una familia y la creciente práctica de la maternidad subrogada –Ica, 2020.

1.2.2 Objetivos específicos

O.E.1. Describir la creciente práctica de la maternidad subrogada en la dimensión legal

O.E.2. Describir la creciente práctica de la maternidad subrogada en la dimensión política

O.E.3. Describir la creciente práctica de la maternidad subrogada en la dimensión social

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación

La investigación científica, es de suma importancia, debe tener fundamentos, sustentos, la defensa del trabajo realizado con aportes, teóricos, doctrinarios, según (Dzul, 2019), para llevar a cabo la misma se debe tener en cuenta” primero el planteamiento del problema, la revisión de los antecedentes”, por lo tanto, la justificación se debe realizar tomando en cuenta:

a) Justificación teórica

La presente investigación nos permite enriquecer, conocer ampliar nuestros conocimientos con respecto a la teoría y doctrina, con

respecto a los derechos familiares y el tema de la maternidad subrogada, muy polémico en nuestro país, sobre el cual en el marco legal, no hay grandes avances, la política, las leyes, el código penal, el contrato del vientre de la madre y sobre todo el crecimiento aumento de la práctica de la maternidad subrogada, nos lleva a la imperiosa necesidad de legislar y realizar propuestas al respecto.

b) Justificación práctica

Si bien es cierto el problema surge del contexto social, de la realidad y el escenario actual en el que vivimos, en la parte práctica, se justifica la misma, por ello se justifica porque aporta soluciones concretas, es parte de la solución, con los aportes y conclusiones de podría modificar, aportar nuevos cambios a tomar en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas, de las familias, a las partes en conflicto, el derecho formar una familia, la investigación está dirigida a las familias y poblaciones inmersas en el tema, frente a las dificultades biológicas, naturales, de no poder ser padres y encuentran en la ciencia médica una posible alternativa de solución a la problemática que los aqueja, pero necesariamente se tiene que legislar sobre el tema.

c) Justificación metodológica

La metodología para emplear y desarrollar se encuentra en el Capítulo IV, correspondiente a la Población y muestra, los Medios de recolección de información, el Diseño y esquema de análisis estadístico y el Análisis de resultados, por lo cual se puede afirmar el aporte, el orden, la secuencia a desarrollar, lo que pretende es realizar nuevos aportes o vías, procedimientos, el cual se toma en cuenta a lo largo del presente, por ello la justificación metodológica , tomando en cuenta que la ciencia y la investigación científica, van de la mano, son ordenadas, secuenciales, sistematizadas, se obtiene resultados del cual se demuestra la validez y confiabilidad de los mismos.

1.3.2 Importancia

El tema de la presente tesis, es de suma importancia, se relaciona con la maternidad subrogada y del derecho familiar, un tema novedosos, polémico, contradictorio, el derecho de los niños, el derecho a formar una familia, muchas veces se contraponen a las costumbres, la ética, la moral, una sociedad clasista, tradicional y un nuevo modelo de familia, basado en la ciencia y la tecnología, a fin de resolver problemas de infertilidad y a la vez el derecho a formar una familia, una sociedad tradicional, frente a una sociedad liberal.

1.4 Delimitación

La Delimitación abarca varios aspectos a tomar en cuenta en la investigación científica, en opinión de (Sabino,1988),” la delimitación comprende el tiempo, el espacio, periodo”, por lo cual se debe tomar en cuenta el lugar, la fecha, el aspecto social donde se desarrolla y abarca la investigación.

- ✓ Delimitación social
Comprende a ciudadanos, estudiantes, profesionales del derecho respecto al tema del derecho familiar y la maternidad subrogada.
- ✓ Delimitación espacial
Comprende el periodo de los años 2019-2020.
- ✓ Delimitación temporal.
El proyecto se inicia en el periodo de 2020, abarca la tesis en diciembre de 2022.

1.5 Limitaciones

En el desarrollo del proyecto y tesis de investigación se encuentran muchas dificultades, limitaciones que impiden el normal seguimiento del mismo, los cuales se superan, se encontraron dificultades en la búsqueda de bibliografía especializada, escaso conocimiento de metodología de investigación, falta asesores o especialistas en metodología de la investigación, que orienten el proceso de investigación, cambios de esquemas de investigación, falta legislar en materia de maternidad subrogada, derecho genético, familiar, relacionados con la investigación.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Aco, C. (2020). Tesis” Regulación de la maternidad subrogada y protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, Arequipa, 2019”. Universidad Tecnológica del Perú, para obtener el título de Abogado, el objetivo general fue analizar porque la regulación de la Maternidad Subrogada protege el proyecto de vida de las mujeres infértiles, de enfoque cualitativo, tipo descriptivo, diseño no experimental, la técnica de recolección de datos fue la ficha de observación documental. Conclusiones: primera, el proyecto de vida se basa en un derecho fundamental, caso contrario existe un vacío en su existencia, segundo, los derechos incluidos en el proyecto de vida en las mujeres infértiles están orientados al desarrollo, equilibrio y bienestar, tercero, existe vacíos legales en la legislación peruana con respecto a la maternidad subrogada y la ley general de salud N.º 26842, artículo 7 lo prohíbe, por lo cual en una futura regulación se debe proteger el proyecto de vida de las mujeres infértiles.

García, K. (2019). Tesis” Análisis de los principios y derechos fundamentales vulnerados con la maternidad subrogada”. Universidad de Piura, para obtener el título de Abogada, el objetivo principal fue describir el análisis de los principios y derechos fundamentales vulnerados con la maternidad subrogada, tipo de investigación básica utilitaria, nivel descriptivo, correlacional, diseño no experimental. Conclusiones. Existe un convenio o acuerdo en el tema de la maternidad subrogada entre las partes, gestación y entregar al niño a sabiendas que no existe vinculo biológico, los comitentes son los padres que por vinculo económico encuentran una alternativa con respecto al derecho de familia, contraviene el orden jurídico, derechos, principios, la dignidad humana se vulnera con el vientre de alquiler, el embrión y la madre gestante se reduce a la calidad de objeto, la protección del

concebido se inicia desde la concepción, la fecundación in vitro es la vulneración de la vida humana, el derecho a la identidad se vulnera con la práctica de la maternidad subrogada, la verdad biológica, el vacío fáctico, distorsiona la identidad y los vínculos familiares.

Gamarra, S. (2018). Tesis "Hacia una regulación de la problemática del vientre subrogante en el Perú y el derecho de familia". Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, título de abogado, el objetivo general fue establecer la normatividad sobre el denominado vientre subrogante en la legislación peruana, diseño de investigación explicativa, una población y muestra de 400 personas, mujeres, familiares cercanos en imposibilidad de concebir. Conclusiones: primera, la práctica de la maternidad subrogante no atenta contra los principios éticos en lo que respecta a la reproducción humana, ya que se toma en cuenta lo biológico y lo genético, el derecho pone límites a conductas atípicas, la solución jurídica a la maternidad subrogada se solucionaría con la legalización del vientre de alquiler, la legislación internacional debe servir como fuentes para poder legislar en el tema de maternidad subrogada, el vientre de alquiler en el Perú por falta de un marco legal es ilegal, los casos de maternidad subrogada aumentan de acuerdo a la oferta y demanda.

Del Águila, R. (2018). Tesis "La regulación de la maternidad subrogada en la Legislación Civil Peruana". Universidad Autónoma del Perú, título de abogado, el objetivo general fue proponer la regulación de la maternidad subrogada en la legislación civil peruana, tipo de investigación básica propositivo, diseño no experimental, transaccional descriptivo, con una muestra de 11 abogados en materia civil, análisis de documentos. Conclusiones: primera, la maternidad subrogada va en conjunto con la defensa del interés superior del niño, ampliar los alcances de la salud reproductiva en el campo médico y legal, mayor protección de los derechos en el ámbito civil tomando en cuenta el artículo 7 de la ley general de salud, el avance del derecho genético amerita una eficiente legislación en nuestro país con respecto a la maternidad subrogada.

Ramírez, E. (2018). Tesis “La maternidad subrogada como nuevo escenario en la elección de un plan de vida desde la perspectiva de los derechos fundamentales, Huancavelica – 2018”. Universidad Nacional de Huancavelica, para obtener el grado académico de magister en derecho y ciencias políticas, el objetivo general fue determinar el estatus jurídico de la maternidad subrogada enfocada desde la perspectiva de los derechos fundamentales en el sistema jurídico peruano – Huancavelica, 2018, tipo de investigación básica, fundamental, nivel descriptivo, explicativo, diseño no experimental de tipo descriptivo. Conclusiones: La regulación en el tema de la maternidad subrogada es insuficiente, la ley general de salud art.7, es necesario su regulación a fin de evitar polémicas jurídicas, existe transgresión al principio superior de niño, con respeto a la dignidad, identidad y filiación del niño por nacer, se vulneran medianamente los derechos de los niños, para celebrar contratos por maternidad se debe tomar en cuenta como última opción para procrear a fin de evitar efectos jurídicos.

2.1.2 Internacionales

Albarello, C. (2019). Tesis” La maternidad subrogada”. Universidad Cooperativa de Colombia, título de Abogado, el objetivo general fue determinar los impactos jurídicos de la maternidad subrogada actualmente en Colombia, tipo de investigación básica utilitaria, nivel descriptivo, correlacional, diseño no experimental. Conclusiones. La maternidad subrogada o vientre de alquiler es uno de los principales problemas en muchos países en el mundo, en Colombia no se ha regulado, por ello muchas parejas extranjeras viene a nuestro país por ser muy bajo el costo, ya que tampoco prohíbe a extranjeros la práctica de la maternidad subrogada, se debe legislar en materia de los derechos reproductivos a fin de permitir la descendencia en materia genética, por lo que urge inmediatamente la implementación de una ley a fin de regular la maternidad subrogada.

Mancero, V. (2019). Tesis “La maternidad subrogada desde la perspectiva del Interés Superior y los Derechos Filiativos Involucrados”. Pontificia Universidad Católica del Ecuador para obtener el título de Abogada, objetivo general fue analizar la maternidad subrogada desde la perspectiva del interés superior y los derechos afiliativos, tipo de investigación básica, nivel descriptivo, diseño no experimental. Conclusiones: la maternidad subrogada tradicional no es recomendable, es la madre biológica y genética, es una madre intencional, en su momento se propusieron tres `proyectos de maternidad subrogada, ninguna fue aceptada en el año 2000, 2016 y 2017, jurídicamente no se encuentra sujeto a ley, la práctica de maternidad subrogada altera el principio de MATER SEMPER CERTA EST, la madre siempre es cierta, se vulnera el derecho de filiación, ya que alcanza a los padres intencionales, donantes de gametos, madre sustituta.

Viteri, S. (2019). Tesis” Problemas jurídicos derivados de la maternidad subrogada en el Ecuador”. Universidad Andina Simón Bolívar, tesis de maestría en derecho constitucional, el objetivo general fue determinar los principales problemas jurídicos de la maternidad subrogada en el Ecuador, tipo de investigación básica, cuantitativa, nivel correlacional, diseño no experimental. Conclusiones: la principal preocupación jurídica replantea, trastoca el tema de la filiación frente a la parte axiológica, el derecho romano jurídico se ha mantenido al margen del desarrollo científico, derecho genético, por el cual la filiación de la madre se mantiene con el principio de MATER SEMPER CERTA EST, la madre siempre será la madre, las partes intervinientes se mantiene en reserva y hasta en la clandestinidad, la sociedad muy tradicional, se cuestiona, se rechaza, son juzgados por la sociedad.

Albarracín, A. (2017). Tesis “La maternidad subrogada como alternativa de procreación para parejas infértiles en Colombia”. Universidad la Gran Colombia, para obtener el título de abogado, especialización en derecho de familia, el objetivo general fue proponer aproximaciones jurídicas respecto a la forma como se podría legislar la maternidad subrogada para parejas con problemas de fertilidad, tipo de investigación descriptiva, nivel descriptivo y diseño no

experimental. Conclusiones: uno de los problemas más comunes de las parejas con problemas de infertilidad son los trastornos psicológicos, salud mental, divorcios, las parejas que no pueden tener hijos naturales se ven afectadas en su salud mental, no se debe prohibir tener hijos a las parejas por maternidad subrogada, se violan el derecho a la familia, la relación médico paciente, el código penal artículo 134:” El que fecunde óvulos humanos con finalidad diferente a la procreación humana, sin perjuicio de la investigación científica, incurre en prisión de 16 a 54 meses”, entonces se desprende el uso de los medios diversos científicos para la procreación humana, lo que se debe regular a fin de evitar contradicciones, sin fines lucrativos, la ley 721 de 2011, la paternidad se demuestra con un 99.9% del progenitor, examen a la madre que aporto el ovulo.

Avalos, M. (2017). Tesis “La maternidad subrogada y el interés superior del niño”. Universidad Técnica de Ambato, para obtener el título de Abogada de los tribunales de la República del Ecuador, el objetivo general fue determinar la incidencia de la maternidad subrogada y el interés superior de los niños, enfoque cualitativo-cuantitativo, nivel exploratorio, la población y la muestra estará constituida por jueces, adolescentes, abogados, cuya suma es de 339. Conclusiones: La maternidad subrogada está en un proceso médico previo acuerdo entre las partes, padres biológicos, para que una mujer preste su vientre para quedar embarazada y al término del embarazo entrega al niño a sus padres, aparición de problemas legales el cual afecta al menor, el alquiler del vientre se vuelve comercial lucrativo, comercial y se genera la explotación reproductiva.

2.2 Marco Conceptual

2.2.1 Maternidad subrogada

La Maternidad Subrogada en nuestro país, es un tema muy polémico, muchas voces altisonantes, desde conservadores, tradicionales, liberales, la iglesia, la sociedad, el nivel socio cultural de la población, el nivel jurídico normativo, es decir el marco legal, no tiene mucho avance o consideraciones al respecto, legalmente no se cuenta con una legislación con respecto al derecho genético, lo que existe es una ley llamada Ley General de Salud N.º26842, artículo 7, entonces existen vacíos legales que ocasionan serios enfrentamientos, contradicciones del tema, no se han tomado en cuenta el avance de la ciencia y la tecnología, el avance de la medicina, el tema de los padres con problemas de infertilidad y una solución médica para poder tener un hijo biológico, ser padres, tomando en cuenta el avance de las técnicas y la ciencia médica asistida, llamada también gestación por sustitución.

Según (española, 2014), la Real Academia de la Lengua española, subrogar significa:

-” sustituir o poner a alguien, algo en lugar de otra persona o cosa”, cambiar las cosas de las personas, en el caso se cambia la identidad de la madre, se le sustituye a la madre natural por una madre o donante de ovulo por una biológico.

“Gestar, significa llevar y sustentar en su seno el embrión o feto”, madre natural cumple debido a su propia naturaleza humana que demanda la reproducción humana.

“Maternidad, estado o cualidad de la madre”, características propias de la naturaleza de la mujer en el proceso o estado de concebir.

De igual manera respecto al tema, según, (Warnock, 1984), la maternidad subrogada es la práctica mediante el cual una mujer gesta o lleva en su vientre un niño para otra mujer, para entregárselo después del nacimiento “, por lo que podemos analizar según las citas, la maternidad es una práctica recuente de las últimas décadas en los países desarrollados y que ante su reciente crecimiento y demanda, se viene realizando su práctica e incremento en muchos países Latinoamericanos, incluido el Perú.

A su vez sobre maternidad subrogada, según (Cano, 2008), refiriéndose a subrogar “sustituir o poner una persona en lugar de otra”, lo que significa que se debe reemplazar a una persona por otra para cumplir una función que la otra no puede, llevar a cabo la tarea de la otra persona por muchos motivos, biológicos, orgánicos, médicos, etc. Al respecto es de una opinión similar Manase Vich, (2009), al afirmar que “jurídicamente hablando la subrogación significa reemplazar una persona por otra, sustituirla por otra persona”, aquí existen coincidencias según los autores citados en líneas arriba con respecto al tema, por motivos el cual una persona no puede cumplir en el caso una función biológica reproductiva, se le sustituye por otra persona.

Según (López, 2012), afirman:” solicitud que se hace a una mujer para gestar en su vientre a un hijo que será de quien lo haya solicitado”. Al respecto también cabe la opinión de (Aràmbula, 2008), de todas las denominaciones” la más apropiada en la práctica gestación por sustitución”, la mujer actúa como gestante, gesta para otro, que no está en la facultad de hacerlo. Las siguientes tablas nos muestran las diversas modalidades de maternidad subrogada y la maternidad subrogada propiamente dicha.

Tabla 1. Modalidades de Maternidad Subrogada.

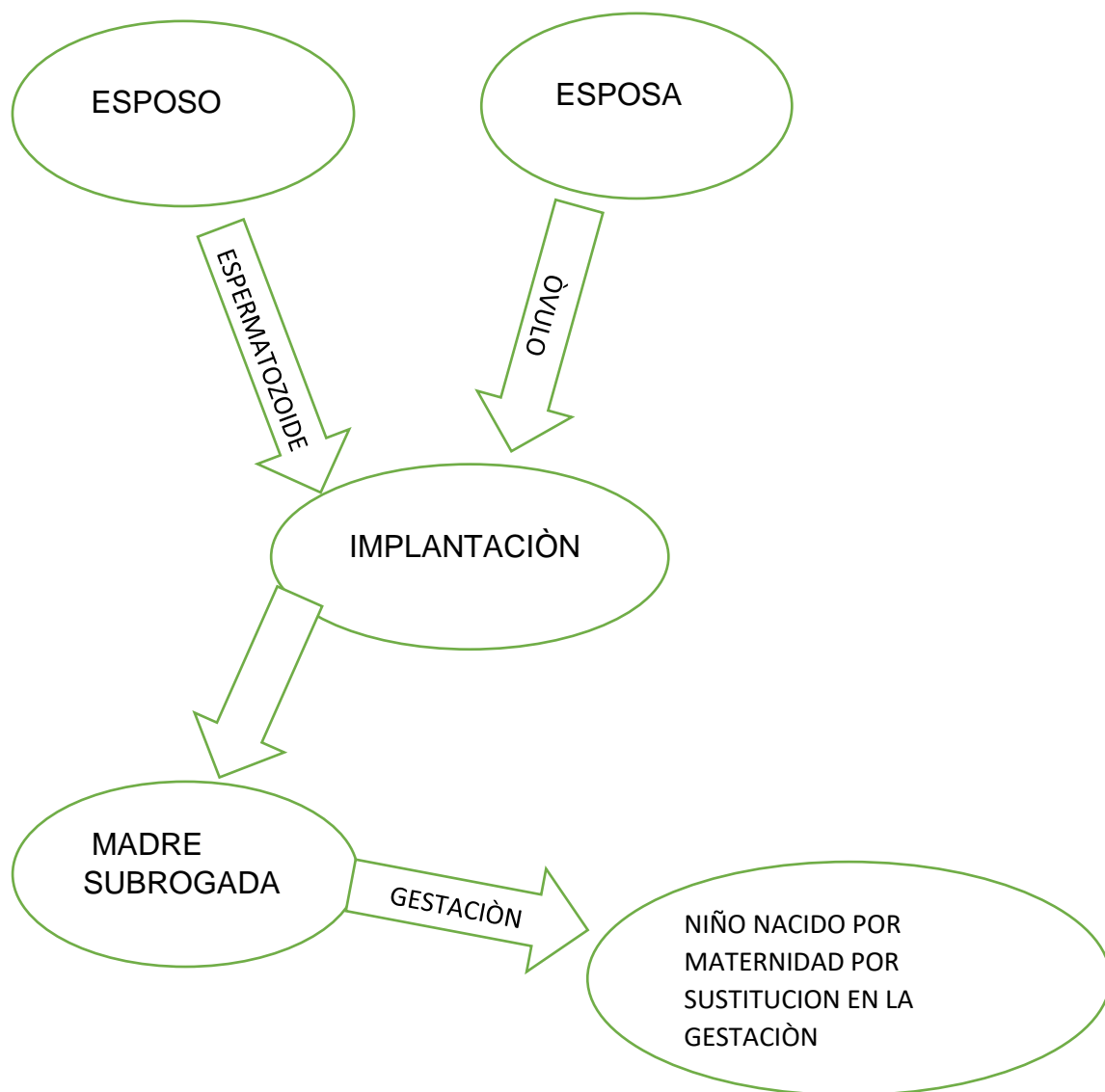
<p>Modalidades inmersas dentro de la Maternidad Subrogada:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Maternidad genética (la mujer aporta el óvulo) b) Maternidad de gestación o portante (la mujer que lleva el embarazo los 9 meses) c) Maternidad Biológica (aporta el ovulo y gestación) d) Madre legal o jurídica (reconocida por ley) e) Madre comitente o de deseo (Quiere y anhela el niño, voluntad de procreación).
---	---

Modalidades de Maternidad Subrogada:	
a) Maternidad tradicional	Se contrata a una mujer por otra persona, “parte interesada y por acuerdo mutuo, esta se somete a una inseminación artificial para dar a luz, el óvulo y el vientre es de la subrogada”. (Cano, 2007).
b) Maternidad Gestacional	Se transfiere un “embrión fertilizado al útero de la madre subrogada, alquiler de útero, la madre genética no lo puede llevar en su vientre, contrata a otra persona, al nacer el niño debe hacer la entrega del niño” (Vera, 1994).
<ul style="list-style-type: none"> • Ovo donación 	La mujer tiene “deficiencia ovárica, si puede gestar solicitar a otra mujer la donación de su su óvulo, la donante no se ocupa de la gestación, la madre solicitante si puede llevar el embarazo”.
<ul style="list-style-type: none"> • Embriodonación 	“La pareja hombre y mujer son estériles, no producen óvulo, no puede gestar, el hombre es estéril, se busca un cedente de esperma y una mujer que permuta ser fecundada, existen varios actores”.
<p>Las diversas formas de maternidad subrogada general contradicciones y polémicas en países cuya legislación es incipiente, existen vacíos legales, enfrentamientos entre los padres, el que contrata, la que lleva el embarazo, el que dona el óvulo, el esperma.</p>	

Fuente: Ramírez (2019).

Elaboración propia.

Tabla 2: maternidad subrogada propiamente dicha.



Fuente: Arámbula.

Elaboración propia.

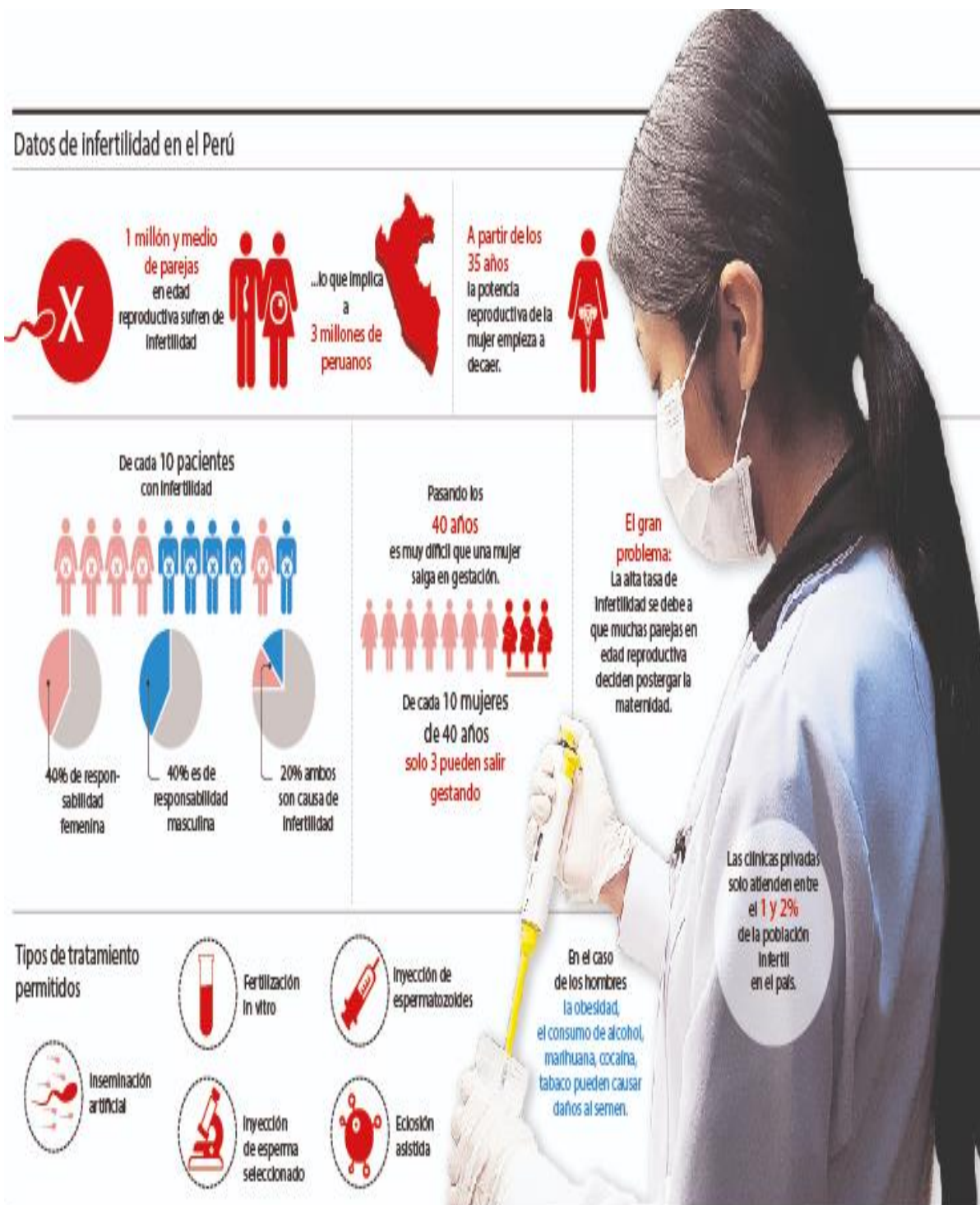
2.2.2. Perú: Reproducción asistida, ley, jurisprudencia.

2.2.2.1 Reproducción asistida

El avance de la ciencia médica, la infertilidad, la esterilidad, problemas o temas de reproducción humana, alcances del derecho genético, no han sido plasmados en nuestra legislación nacional, por ello existen vacíos legales, es de suma urgencia legislar al respecto, ante la creciente demanda y necesidad de un marco legal, para ordenar el tema en nuestra legislación nacional en materia de reproducción asistida, al respecto cabe mencionar la “ Ley General de salud N.º 26842, artículo 7”, textualmente afirma” Toda persona tiene el derecho de recurrir al tratamiento de su infertilidad, así como a procrear mediante el uso de técnicas de reproducción asistida, siempre que la condición de madre genética y de madre gestante recaiga sobre la misma persona”, por lo expuesto con el artículo citado se refiere a una misma persona, una mujer que sea la genética y gestante, es decir sea su ovulo y ella poder llevar el embarazo, en tales circunstancias ello genera polémicas con respecto la madre gestante, ya se puede encontrar hasta tres mujeres involucradas , tal como se explica en líneas arriba en el tema de la “Madre comitente”, es decir, tiene la predisposición, lleva la iniciativa de ser madre, la que aporta el óvulo y la lleva el embarazo, en esta interpretación legal, jurídica con respecto a la ley general de salud, se desvirtúa el artículo 7, ya que encontramos a tres actores mujeres y la citada reconoce a la que aporta el ovulo y la lleva el embarazo, por ello, según ley para la correcta y legal aplicación de la misma se requiere el consentimiento de los padres biológicos, y se prohíbe la fecundación de óvulos con fines distintos, como el caso de clonación humana, ya que se requiere la identidad de los genes y el visto bueno de los padres, entonces no está permitida legalmente la donación de óvulos, salvo sea la misma mujer o persona, reconoce el aporte de espermia o donación, se protege al donante en su identidad, en conclusión respecto al tema se urge legislar en las técnicas de reproducción asistida, al no existir proliferan muchas clínicas privadas dedicadas al tema los costos varían, tratamientos diversos llevados a cabo.

EL Congreso de la República, mediante el Congresista Tomás Zamudio Briceño en el año 2012 presento un anteproyecto de ley N. ° 1722/2012-CR, para regular la reproducción asistida y paso a la comisión de revisión de proyectos desconociendo su actual situación.

Figura 1: Datos de Infertilidad en el Perú.



Fuente: Instituto Nacional Materno Posnatal.

2.2.3 Situación legal de la gestación subrogada en el Perú

La maternidad, gestación subrogada, sustitución de una persona por otra legalmente no está permitido, ni se prohíbe en nuestro país, previo a ello de acuerdo al proyecto de ley N.º 11082 del 2004, se prohíbe toda forma de maternidad subrogada, en consecuencia no está regulada ni existen mecanismos legales penales para su condena, tomando en cuenta que según las estadísticas médicas en base a las clínicas privadas de manera especial se estima que al año se lleva aproximadamente unos 4,500 procedimientos médicos al respecto, se conoce proyectos de bancadas presentados para la regulación de la reproducción asistida:

- a) Grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, proyecto N. 1722/2012.
(Aplicación de técnicas de reproducción asistida, la prevención y tratamiento de enfermedades de origen genético, uso de gametos y embriones humanos crio conservados). Propuesto por Tomas Zamudio Briceño.
- b) Grupo parlamentario Concertación Parlamentaria, proyecto N.º 2003/2012.
(Declarar la legalidad de las técnicas de reproducción asistida heteróloga y en especial la maternidad subrogada conocida como vientre de alquiler), presentado por Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta.
- c) Congresista Iván Calderón, ley N.º 264/2001, de subrogación uterina.
(Propone la incorporación del capítulo V referido a la manipulación genética al título XIV-A “Delitos contra la humanidad” del código penal sosteniendo el artículo 324 cuya redacción:” El profesional de la salud o cualquier otro profesional sanitario, que abusa de su ciencia o arte, colabora con la manipulación genética con fines de clonar seres humanos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años), presentado por Iván Oswaldo Calderón Castillo.
- d) Congresista de la República. Vicente Antonio Zevallos Salinas, autor del proyecto de ley N.º 2839/2013/CR, es una de las propuestas más resultante al proponer una regulación” nueva modalidad de maternidad conocida como maternidad sustituta parcial altruista”, el cual propone la modificación del artículo 7 de la Ley general de salud N.º 26842:

” Toda persona tiene el derecho de recurrir al tratamiento de su infertilidad, así como a procrear mediante el uso de técnicas de reproducción asistida, siempre que la condición de madre genética y de madre gestante recaiga sobre la misma persona. Al respecto propone el siguiente texto modificadorio:

“La maternidad sustituta parcial y altruista se realizará con el aporte del material genético femenino y con el gameto masculino para su concepción mediante la fecundación in vitro de la concepción de su propio hijo, cuyo embrión será implantado en el vientre de la mujer que acepta de manera altruista la gestación del nuevo ser”., bajo esta modalidad los padres biológicos son los mismos , el vientre es de la mujer subrogada por la técnica de fecundación in vitro, en ello está la identidad de los padres y la filiación.

2.2.4 Jurisprudencia y filiación de gestación subrogada

Es innegable el avance de los casos y temas de maternidad subrogada en el Perú, pese a no tener un marco legal para su regulación, se tiene antecedentes y conocimientos de organizaciones dedicadas a lucras con el tema, padres extranjeros quienes pagan una fuerte suma de dinero a cambio de cristalizar el anhelo de ser padres y constituir una familia, sin importar el tema legal en nuestro país que si bien es cierto lo prohíbe , pero no lo penaliza, al respecto debido a la seriedad del tema a continuación presentamos una tabla con jurisprudencia y la filiación de la maternidad subrogada, una figura con los costos respectivos en los países.

Tabla 3. Jurisprudencia y filiación subrogada.

Gestación subrogada: Corte suprema de justicia: Caso 1.	Filiación en el Perú:
1.-Sentencia 6/12/2011.Vientre de alquiler -casación N. ° 563-2011, Lima. Matrimonio de doña: D. F.P.Q y don: G.S, contrataron y pagaron a :	-Filiación materna, contrato de gestación subrogada, después del parto, el hijo será matrimonial, la

<p>I:Z:C:M, por la suma de 18.900 dólares. La corte estableció el interés superior del niño, tener una familia y tomando en cuenta el pago a los padres demandantes para ejercer su patria potestad, fallaron a favor de los primeros.</p>	<p>mujer que de luz será la madre legal, según código civil. Art. 362” Código Civil peruano, Libro III, derecho de familia: Un hijo será matrimonial, aunque la madre declare que no es del marido o sea condenada por adúltera.</p>
<p>Caso de Abuela-nieta:2013/2014, Julia Navarro 58 años a favor de su hija Lorena Gonzáles, subrogación uterina, la niña nació en EE: UU, la abuela declaro que la decisión la tomo al ver la realidad de su hija y los altos costos de este y el éxito fue innegable.</p>	<p>Negación de la paternidad: Art. 362 C.C: peruano, el hombre puede negar el hijo de su mujer con una prueba de ADN, art, 361 C.C: el hijo nacido durante el matrimonio o trescientos días siguientes a su disolución tiene por padre al marido.</p>
<p>En el caso de transexuales, según la sentencia del Tribunal constitucional N. ° 06040-2015-PA/CT, deja sin efecto la doctrina a que el sexo era inmutable, si el óvulo del transexual es fecundado con un semen donante y se implanta en el útero de su conyugue, la filiación del hijo matrimonial prevalece el hecho del parto.</p>	

Fuente: Corte Suprema de Justicia.

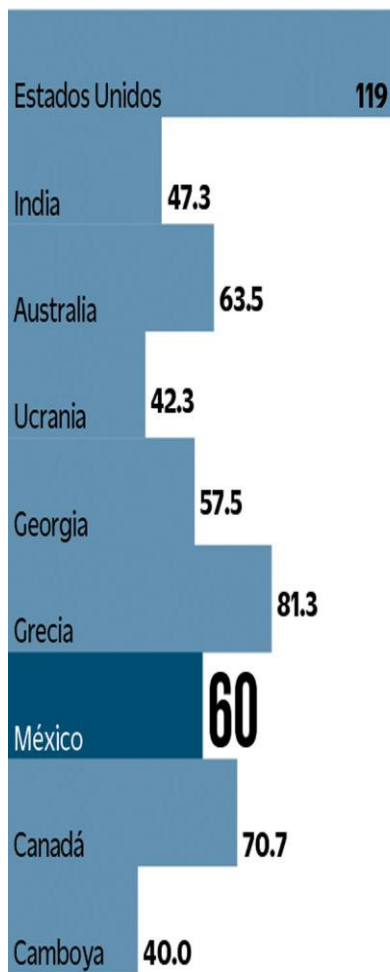
Elaboración propia.

Figura 2: Costos de la maternidad subrogada en diversos países.

Alternativa costosa

Precios de la gestación subrogada

(Miles de dólares)



NOTA: Las cifras no incluyen viajes, estancias ni seguros de salud.

Fuente: Families through surrogacy

Dónde sí y dónde no



Aprobada con fines altruistas
(Existe una compensación por los esfuerzos y los gastos)
Australia, Canadá*, India, Hong Kong, Hungría, Países Bajos, Bélgica, Nueva Zelanda, Sudáfrica**, Reino Unido, Brasil y Uruguay

* En Québec está prohibida

Aprobada con fines comerciales
Camboya, China, Grecia, Georgia, Rusia, Estados Unidos*, Serbia**, Ucrania, Nepal, Nigeria, México, India** y Tailandia**

*Sólo en algunos estados, en otros, como Nueva York, se considera que la renta de vientres con fines comerciales contraviene las políticas públicas. ** Sólo para los nacionales

Prohibida
Finlandia, Francia, Islandia, Italia, España, Paquistán, Portugal*, Arabia Saudita, Suiza, Kuwait y Turquía

*El próximo día 13 se vota una propuesta para permitirla en casos de mujeres con problemas ginecológicos

NOTA: En el caso de Israel, la gestación subrogada es controlada por el Estado y en Irán se permite bajo aprobación de los líderes religiosos

Fuente: Families through surrogacy.

2.2.5 La maternidad subrogada en otros países, prohibición de la gestión por sustitución.

El contexto internacional es variado con respecto al tema citado, en el siguiente cuadro comparativo, según, (Perù, 2018), se detalla brevemente las diversas acepciones, consideraciones y marco legal, que a continuación se detalla.

Tabla 4. Maternidad Subrogada. Prohibición de la gestión por sustitución. Acuerdos de gestación mediante un proceso previo de preaprobación. Admisión amplia de la gestación por sustitución (comercial y altruista).

Maternidad Subrogada	Prohibición de la gestión por sustitución
1.-Camboya No existe aún legislación al respecto pese a la extensión de la práctica de subrogación (Diario el tiempo, 2018).	1.-Alemania Ley de protección del embrión 745/90 del 13 de diciembre del año 1990.
2.-China No lo permite, ni lo prohíbe, considerable aumento de demanda en el tema (González, 2016).	2.-España Ley N.ª 14/2006, del 26 de mayo sobre técnicas de reproducción humana asistida.
3.-India Permite la subrogación comercial para las parejas heterosexuales con problemas de fertilidad, se prohíbe a los extranjeros (Burnett, 2017).	3.-Suiza Constitución Federal de la Confederación Suiza de 18 de abril/1999.
4.-EE. UU Legal en varios estados. California, Oregón, costos aproximados de 130 mil dólares (Lamm, 2016).	Acuerdos de gestación mediante un proceso previo de preaprobación.
5.- México La ley General de salud prohíbe la gestación subrogada con fines de lucro (Martínez, 2015).	1.-Israel Ley 5746/1996 sobre acuerdos de gestación por sustitución.

6.-Tailandia La ley es legal solo para los nacionales, prohibida para los extranjeros, caso (Valero, 2014).	Grecia Ley 3089/2002. Ley 3305/2005.
7-Nepal Es ilegal la gestación subrogada (prieto, 2015).	Admisión amplia de la gestación por sustitución (comercial y altruista).
8.-Reino Unido Legal en la práctica altruista, la madre puede quedarse con el niño (prieto, 2015).	México Código Civil para el estado de Tabasco.
	Rusia Código de familia de la federación de Rusia. -Ley Federal de salud.11/2011.
El cuadro expone la realidad social, cultural, legal de muchos países respecto a la maternidad subrogada, se prohíbe, se legaliza de acuerdo con el contexto socio cultural de los países citados, por el cual se deduce los avances y limitaciones en comparación con nuestro país.	

Fuente: Congreso de la Republica.

Elaboración propia.

2.2.6 La Maternidad Subrogada y el derecho de Familia

En este acápite es de suma importancia relacionar la maternidad subrogada y el derecho a formar una familia, el avance de la ciencia médica en ayuda las parejas que sufren de Infertilidad, esterilidad y el derecho a formar una familia, valiéndose de la ciencia médica, la relación de ello con el derecho, la legislación, el interés superior del niño, temas importantes. En el Perú no existe un marco normativo que regule, controla la maternidad subrogada, no se puede declarar nula, ni se puede admitir, al respecto la ley 26842, Ley general de salud, artículo 7, " toda persona tiene derecho al tratamiento de infertilidad, procrear, hacer uso de la reproducción asistida, tomando en cuenta a la madre genética y madre gestante, se requiere el consentimiento de los padres biológicos, está prohibida la clonación de seres humanos. Lo prohíbe, así mismo según Jiménez (2010), en referencia al código civil, en materia de filiación se encuentra desfasada". El código civil peruano, 1984, artículo 1." La vida humana comienza con la concepción", pero no existe norma alguna referente a la maternidad subrogada tácitamente respecto a la maternidad subrogada, el libro III, contempla el derecho de familia en los artículos 233 a 659.

2.2.6.1 La Familia

La familia tiene muchas acepciones, definiciones, es el grupo fundamental. La columna vertebral de la sociedad, la familia vela por las necesidades de sus integrantes, protege a sus miembros, nacen deberes y derechos familiares, la familia en el Perú ha tenido una evolución histórica, por ejemplo la Constitución del año 1933, define "El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección de la ley", al respecto la Constitución Política del Perú del año 1979, define a la familia : " Sociedad natural y una institución fundamental de la Nación", con el paso de los años de igual manera la Constitución Política del Perú del año 1993, define a la familia como " Instituto natural y fundamental de la sociedad", por lo expresado en líneas arriba los conceptos, definiciones, consideraciones respecto la familia ha tenido cambios, no existe un solo concepto o definición de familia, tal como la jurisprudencia del Tribunal

Constitucional , sentencia 06572-2006-PA/TC, en el cual se establece que el concepto de familia no necesariamente se relaciona con el matrimonio, existen otros tipos de familia, la Unión de hecho, es un ejemplo de ello, ya no existen las concepciones de hijos legítimos y no legítimos, dada el actual escenario y la nueva composición de los integrantes de las familias se necesita un cambio en la legislación con respecto a la familia, según (Gonzales, 2010), tomando en cuenta los fallos del Tribunal Constitucional, ello refleja los nuevos problemas en la formación de familias, por ejemplo “el grado de relación, parentesco con los hijastros”, es una interrogante para el análisis, por ello se tiene que legislar con respecto a las nuevas familias, analizar el artículo 233 del código Civil, sobre la regulación de la familia, la misma que no solo se encarga de la reproducción humana, sino también de crear valores, conocimientos, mantener y difundir la cultura, costumbres, identidad, el sentido de pertenencia.

Por lo expuesto el panorama actual de las concepciones diversas de familia, la evolución histórica de las familias, según nuestras Constituciones, ha variado, al punto que existen nuevas formas de conformación de familias en el Perú, el concubinato, familias reconstruidas, segundas nupcias, y en ella se refleja el “Derecho a formar una familia, caso la Maternidad subrogada”, el vientre de alquiler, la reproducción asistida, que tanto se ha legislado en el tema de formación de familias en el actual escenario y con el avance de la ciencia médica y su relación de la misma con la legislación Nacional, reconocer la filiación, y el principio o interés superior del niño, quien tiene todo el derecho de conocer a sus padres, tener una familia, un nombre , un apellidos, tener una identidad.

La maternidad o gestación subrogada, es un modelo de originar una nueva familia, en su composición se encuentran nuevos elementos: padres biológicos, hijos, solicitantes, gestantes, opción reproductiva, pero ante todo prevalece el interés superior del niño y el tema genera nuevas corrientes de opinión y la necesidad cada vez más apremiante de legislar con respecto al derecho de familia , normas, el estado en opinión de (Breña, 2015), tiene que legislar con normas de carácter imperativo reformar el Registro Civil, levantamientos de actas, tribunales para que velar el cumplimiento de requisitos y formalidades”

bajo los indicadores señalados, entonces si se logra legislar y aprobar las nuevas propuestas se tendría un marco legal en la subrogación, la que ayudaría a resolver los cuestionamientos, demandas, juicios entre las partes, frente a lo escrito cabe la pregunta ¿Los niños por nacer mediante la maternidad subrogada, cuál sería su filiación, sujetos a las partes o regulado por la ley?, las respuestas serían múltiples en el caso de la pregunta, la filiación de los hijos es en el campo privado, es un tema de interés público, la celebración de contratos de gestación subrogada, realmente son legítimos, cuentan con el respaldo de la ley, solo es de interés entre las partes, existe control alguno en los contratos, participan las autoridades, se mantiene al margen, por lo tanto es un tema polémico actualmente, pero en nuestra opinión, según Brena, citada en líneas arriba indudablemente, incuestionablemente se tiene que legislar, a fin de la defensa de los derechos de los niños, de las familias.

El derecho de familia, según (Montero, 1998), afirma “De todas las instituciones que en conjunto configuran el derecho de familia, ninguna reviste o debiera tener la gran importancia y trascendencia de la filiación”, lo que deriva el derecho de los niños de pertenecer a un determinado grupo familiar, a la educación, alimentación, salud, protección y todos los derechos y deberes que le corresponden, es decir tener una pertenencia, en el cual el niño sabe a dónde pertenece, cuáles son sus raíces, no perder su identidad familiar, cultura, ancestral, histórica, por ello la filiación es de suma importancia y sobre tener vinculaciones entre los hijos y sus padres, juega en ella un papel importante la filiación maternal, la madre biológica, la acreditación de madre con el certificado de nacimiento y la mujer que recibe su hijo gestado en otro vientre, tiene los fundamentos legales para reconocer su maternidad, ello no representa una fuente de filiación legal, pese a la existencia de un contrato privado, según (Rojina, 1990), afirma “La maternidad supone dos elementos: uno el hecho del parto, otro identificación entre el ser que da a luz en el parto y el que después pretende serlo”.

La filiación paternal, ¿Es un tema legal, que carece de vacíos, la relación sexual, de pareja, la que genera una concepción?, la vida íntima de la pareja,

el padre del niño, al respecto es un tema contradictorio, ello urge establecer la filiación paterna de los hijos.

Por lo fundamentado proponemos con respecto al tema que : la sociedad, las autoridades del Estado, el gobierno, instituciones representativas, poderes del estado deben adaptarse a los cambios y evolución de la ciencia y la tecnología médica en el caso de resolver problemas de infertilidad , la maternidad por sustitución se fundamenta en la necesidad de reproducción humana, el derecho a la defensa y formación de una familia, en ello las autoridades, la ley determinara si legalizan la maternidad subrogada, frente a ello se plantea la creación de una nueva figura jurídica con respecto al derecho de la familia, este nuevo derecho tendrá la misión de regular a la mujer con deseos de ser madre ,pero impedida biológicamente de serlo por problemas diversos en su organismo, la gestación subrogada debe tener conexión directa, legal con la filiación, adopción ,tutela ,parentesco , respetar la libertad de las partes, sujetas a un orden jurídico. Cabe agregar que la ley general de salud reconoce el tratamiento medido especializado en casos de infertilidad para lo cual recurren a un tratamiento de fertilidad tomando en cuenta a la madre genética y gestante en ser las mismas personas, no se acepta que otras personas participen en donar un ovulo, gestar el embrión de otros padres, pero cabe resaltar que el código penal no contempla lo mencionado, según (Bérmudez, 2015),” en el Perú la maternidad se determina por el parto, la madre es la que da a luz, aunque los genes sean de otros padres”, lo cierto es que cada año se realizan aproximadamente 4,500 casos de vientre de alquiler, estas prácticas se realizan en forma ilícita a escondidas, existen organizaciones dedicadas a esta creciente práctica, es muy lucrativa y barata si se comparan precios en otros países , no se garantiza la entrega del recién nacidos a quienes pagan el precio a la madre de vientre de alquiler, por ello se debe garantizar los derechos fundamentales, se siguen vulnerando y violando el principio del interés superior del niño.

2.2.7. Otros Conceptos

Derecho genético

Considerada como rama del derecho que sirve para regularizar el desarrollo de la ciencia genética y su aplicación en el ser humano, todo niño y adolescente tiene derecho a la vida. (Rospigliosi, 2015).

Derecho de la familia

Es el conjunto de instituciones jurídicas de orden personal y patrimonial, referentes a la estructura, vida y disolución familiar (Días de Guijarro, 2014).

Embrión

Al interior del desarrollo de los seres humanos, es el estadio temprano de desarrollo, estado de desarrollo del embarazo, del cigote pasa a embrión, etapa inicial del desarrollo de un ser vivo, (Pérez, 2017).

Filiación paternal

Es el vínculo de los hijos con sus padres, progenitores, del cual nace una serie de deberes y derechos, relación de parentesco, se determina con la prueba de ADN, filiación legítima, natural, legitimidad o reconocida. (Monje, 2018).

Infertilidad

Proceso de incapacidad para la reproducción humana, no puede quedar embarazada, término médico, dificultad para el estado de embarazo. (Olmedo, 2003).

Madre genética

La mujer que lleva en su vientre un bebé reemplaza a la mujer que no puede tener hijos por motivos de salud u otros. (Guillot, 2010).

Maternidad subrogada

Denominado también útero subrogado, mujer que lleva en su vientre a un bebe que pertenece a otros padres genéticos y legales, técnica no tradicional. (Martínez, 2019).

Reproducción asistida

El avance de la ciencia incluye la técnica, por la cual se lleva a cabo la inseminación artificial, a fin de posibilitar el embarazo. (Movilla, 2020).

Reproducción humana

Procesos de orden biológico de seres humanos de distintos sexos para concebir a otros seres humanos, fecundación humana. (Lora, 2009).

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

H.G.1. El derecho a formar una familia tiene influencia con la creciente práctica de la maternidad subrogada –Ica, 2020

3.2 Hipótesis Específicas

H.E.1. La creciente práctica de la maternidad subrogada tiene influencia en la dimensión legal

H.E.2. La creciente práctica de la maternidad subrogada tiene influencia en la dimensión política

H.E.3. La creciente práctica de la maternidad subrogada tiene influencia en la dimensión social

3.3 Variables

-Variable Independiente

-Derecho a formar una familia

-Variable dependiente

- Maternidad subrogada

3.4 Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: -Derecho a formar una familia	Instituciones que en conjunto configuran el derecho de familia, ninguna reviste o debiera tener la gran importancia y trascendencia de la filiación". (Montero, 1998),	-Dimensión Institucional -Dimensión Económica -Dimensión axiológica y ética	-Tipo de familia -integrantes de la familia -Ingreso económico -ocupaciones Laborales -Valores -Actitudes
Variable Dependiente: -Maternidad subrogada	La maternidad subrogada es la práctica mediante el cual una mujer gesta o lleva en su vientre un niño para otra mujer, para entregárselo después del nacimiento ". (Warnock, 1984)	-Dimensión legal -Dimensión política -Dimensión social	-Marco legal -Derecho genético. -Identidad política. -Gobierno -Elección de la pareja -Tipo de embarazo

Elaboración propia.

CAPÍTULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

4.1 Tipo y Diseño de Investigación

4.1.1 Tipo de Investigación

Según (Méndez, 2010), el tipo de investigación es básica, cuantitativa, utilitaria, porque el tema es de carácter público, de interés a la población, en un tema que es ajeno a muchas madres, ante la falta de un orden jurídico y legislar con respecto a la maternidad o vientre subrogado.

4.1.2 Nivel de Investigación

El nivel será dogmático, es dogmática porque se propone investigar el ordenamiento jurídico acorde con la sociedad y sus requerimientos, es descriptiva, porque describe bases teóricas, conceptos, teorías relacionadas al campo de derecho en materia de familia, legislación y comparación del tema, describe las variables y aplicada, ya que se dirige a los pueblos, comunidades.

4.1.3 Diseño de la Investigación

De acuerdo con el diseño es no experimental, transeccional ya que se emplea y se aplica instrumentos para recoger la información deseada, es correlacional, por el grado de relación de las variables.

4.2 Población y Muestra

La población estará compuesta por 160 madres, estudiantes y profesionales de derecho, la muestra será de 150, la cual se obtiene luego de aplicar la fórmula de fiabilidad. Se tomará en cuenta una evaluación a la ciudadanía, madres, estudiante de derecho y profesionales sobre el uso y aplicación de las Terapias de reproducción asistida, con un margen de error del 0,02% del cálculo del tamaño de la muestra y fiabilidad.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

El diseño y el análisis estadístico, se hará tomando en cuenta los instrumentos aplicados en la recolección de la información, mediante la escala de Likert, el cual serán procesados en gráficos, tablas con su respectiva interpretación y su porcentaje obtenido, los cuales serán sometidos al procesamiento de la información con programas en Word, Excel, IBM, alfa de Cronbach, SPSS V. 26, para detallar la confiabilidad y fiabilidad.

CAPITULO V: DISCUSIÓN Y RESULTADOS

5.1 Discusión

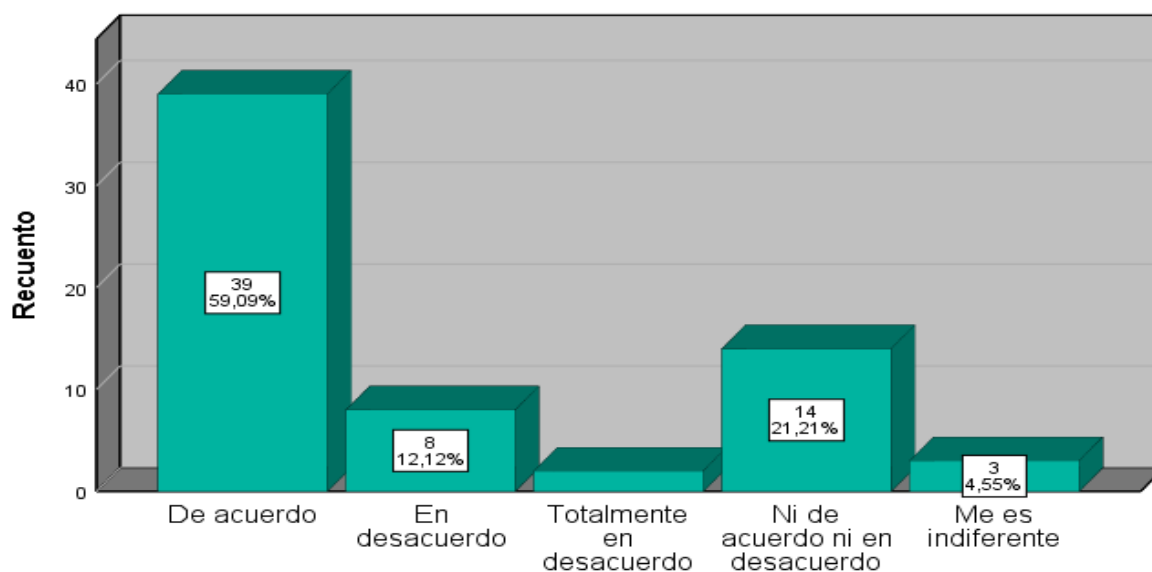
Los resultados que se obtuvieron del tema de investigación, el derecho a formar una familia en relación con la creciente práctica de la maternidad subrogada - Ica, 2020, la respuesta fue, que el 59,09% se encuentra de acuerdo, el 12,12% se encuentra en desacuerdo, 3,00% están totalmente en desacuerdo, 21,21% de los encuestados no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4,55% ,les parece indiferente sobre el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada, ello discrepa con la opinión de la Real Academia de la lengua española (2014), " sustituir o poner a alguien, algo en lugar de otra persona o cosa", se cambia la identidad de la madre, se le sustituye a la madre natural por una madre o donante de ovulo por una biológico, así mismo en opinión de , (Warnock, 1984), "la maternidad subrogada es la práctica mediante el cual una mujer gesta o lleva en su vientre un niño para otra mujer, para entregárselo después del nacimiento ", por lo que podemos analizar según las citas, la maternidad , las mismas que coinciden con (Lòpez, 2012), " solicitud que se hace a una mujer para gestar en su vientre a un hijo que será de quien lo haya solicitado". Así mismo (Aràmbula, 2008), " la más apropiada en la práctica gestación por sustitución", la mujer actúa como gestante, gesta para otro, que no está en la facultad de hacerlo, son las defunciones o aportes sobre maternidad subrogada, en la cual se han encontrado escasa aporte o material bibliográfico, en materia legal no hay avances significativos, como si lo existe en otros países si abarcamos el derecho comparado materia de estudio relacionado al tema, lo que si existe es el tema del derecho familiar en nuestra legislación peruana ,según Jiménez (2010), en referencia al código civil, en materia de filiación se encuentra desfasada". El código civil peruano, 1984, artículo 1." La vida humana comienza con la concepción", pero no se refiere a la maternidad subrogada, de igual manera la Constitución del 1933, define "El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección de la ley", así mismo (Bérmudez, 2015)," en el Perú la maternidad se determina por el parto, la madre es la que da a luz, aunque los genes sean de otros padres", estas concepciones teóricas se relaciona con Aco, (2020), en su Tesis" Regulación

de la maternidad subrogada y protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, Arequipa, 2019”, cuyas conclusiones fueron : el proyecto de vida se basa en un derecho fundamental, caso contrario existe un vacío en su existencia, segundo, los derechos incluidos en el proyecto de vida en las mujeres infértiles están orientados al desarrollo, equilibrio y bienestar, tercero, existe vacíos legales en la legislación peruana con respecto a la maternidad subrogada y la ley general de salud N.º 26842, artículo 7 lo prohíbe, por lo cual en una futura regulación se debe proteger el proyecto de vida de las mujeres infértiles, las conclusiones mencionadas coinciden con García, (2019), en su Tesis” Análisis de los principios y derechos fundamentales vulnerados con la maternidad subrogada, cuyas conclusiones : existe un convenio o acuerdo en el tema de la maternidad subrogada entre las partes, gestación y entregar al niño a sabiendas que no existe vínculo biológico, los comitentes son los padres que por vínculo económico encuentran una alternativa con respecto al derecho de familia, contraviene el orden jurídico, derechos, principios, la dignidad humana se vulnera con el vientre de alquiler, el embrión y la madre gestante se reduce a la calidad de objeto, así mismo Albarello, (2019). Tesis” La maternidad subrogada”, conclusiones: la maternidad subrogada o vientre de alquiler es uno de los principales problemas en muchos países en el mundo, en Colombia no se ha regulado, por ello muchas parejas extranjeras viene a nuestro país por ser muy bajo el costo, ya que tampoco prohíbe a extranjeros la práctica de la maternidad subrogada, finalmente Avalos, (2017), en su Tesis “La maternidad subrogada y el interés superior del niño”, conclusiones: La maternidad subrogada está en un proceso médico previo acuerdo entre las partes, padres biológicos, para que una mujer preste su vientre para quedar embarazada y al término del embarazo entrega al niño a sus padres, aparición de problemas legales el cual afecta al menor, el alquiler del vientre se vuelve comercial lucrativo, comercial y se genera la explotación reproductiva. De lo mostrado existe la practica de la maternidad subrogada en el Perú y en otros países latinoamericanos, se debe regular, tener un marco legal, debe primar el derecho familiar, el interés superior del niño, el derecho a la vida.

5.2 Resultados

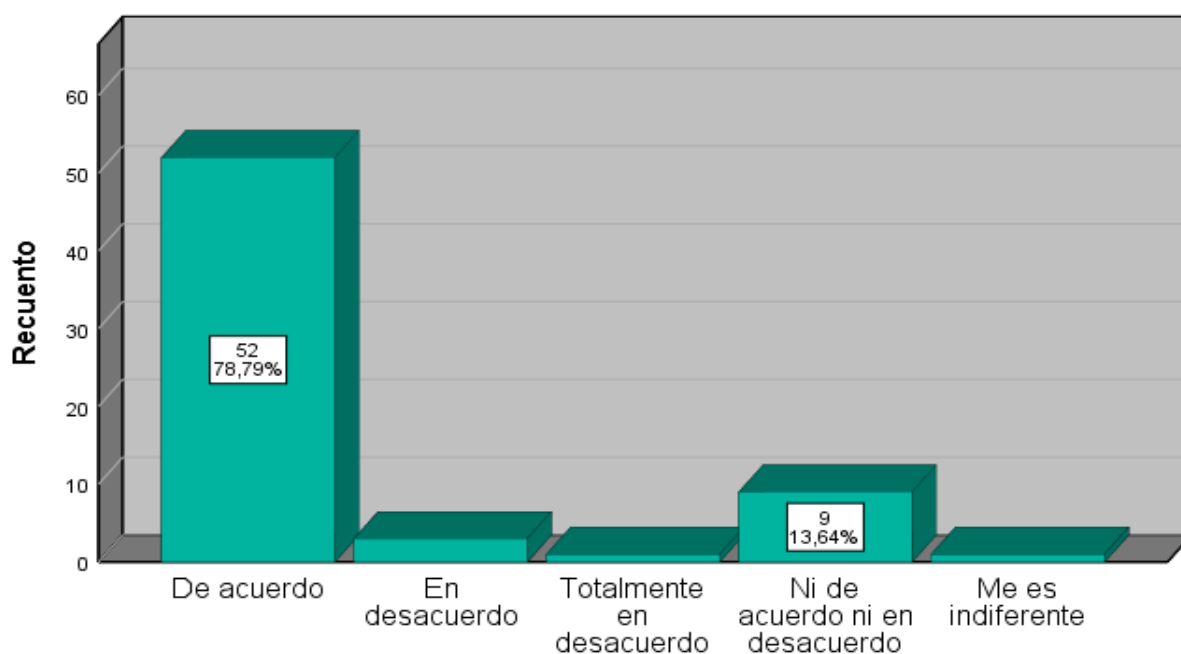
1.- ¿Está usted de acuerdo con el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	39	59,1	59,1	59,1
En desacuerdo	8	12,1	12,1	71,2
Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	74,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	21,2	21,2	95,5
Me es indiferente	3	4,5	4,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	



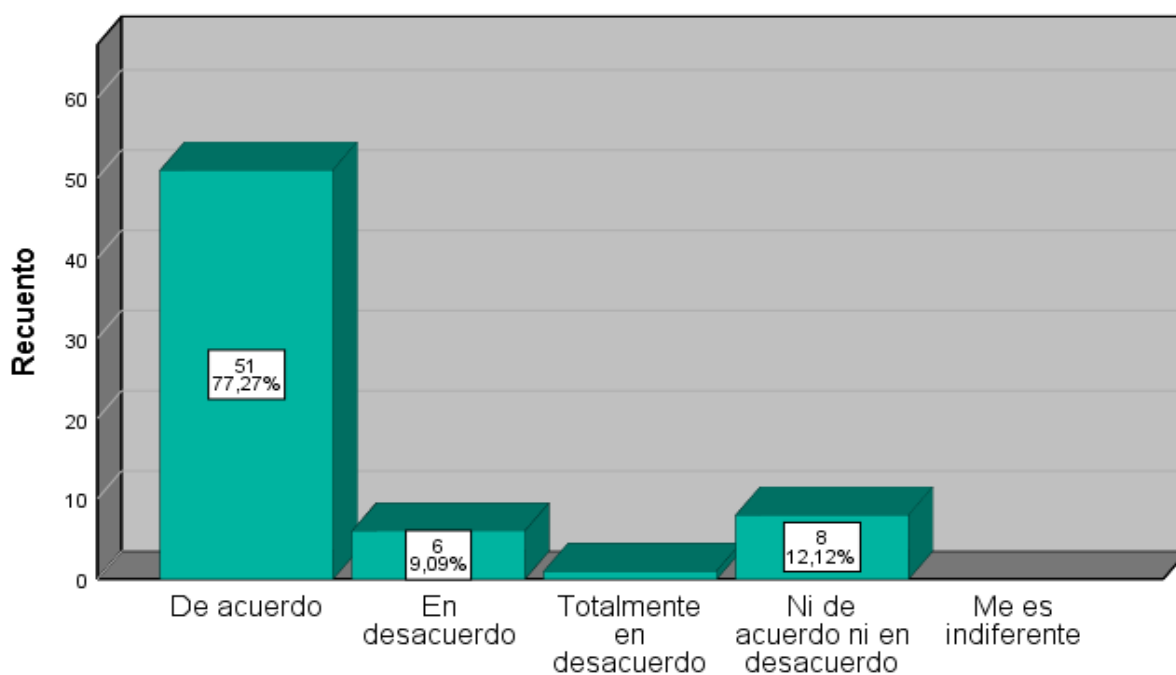
2.- ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del uso de las Terapias de reproducción asistida en el derecho a la familia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	52	78,8	78,8	78,8
	En desacuerdo	3	4,5	4,5	83,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	84,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	13,6	13,6	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



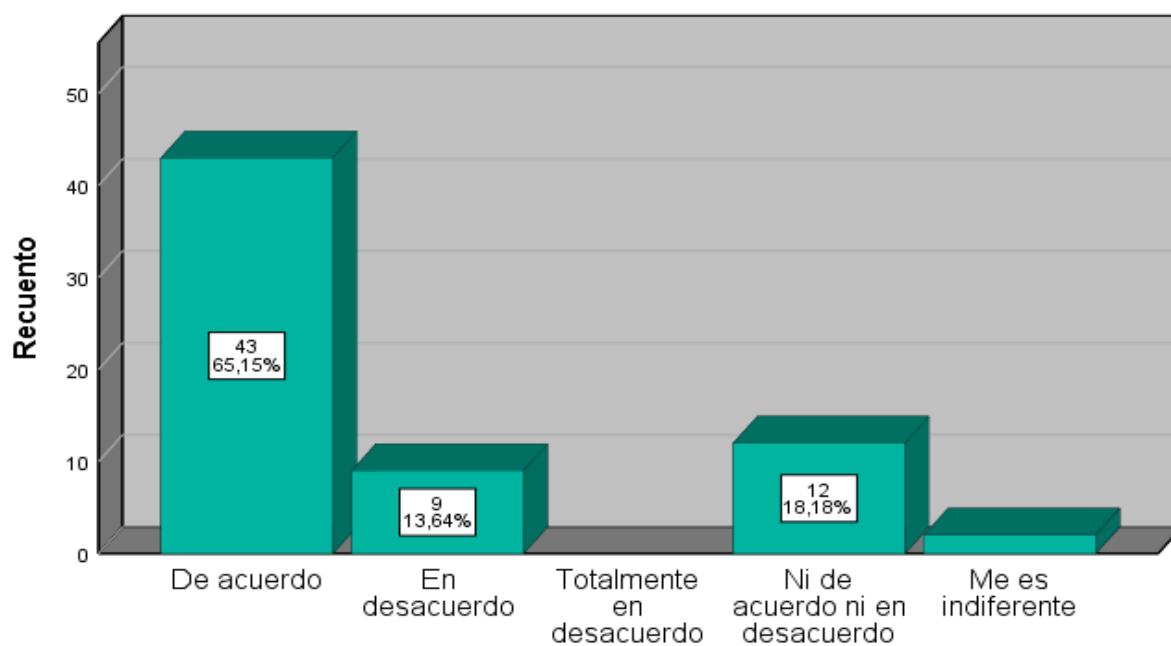
3.- ¿Está usted de acuerdo con los integrantes de la familia a formar y el derecho a la familia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	51	77,3	77,3	77,3
	En desacuerdo	6	9,1	9,1	86,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	87,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	12,1	12,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



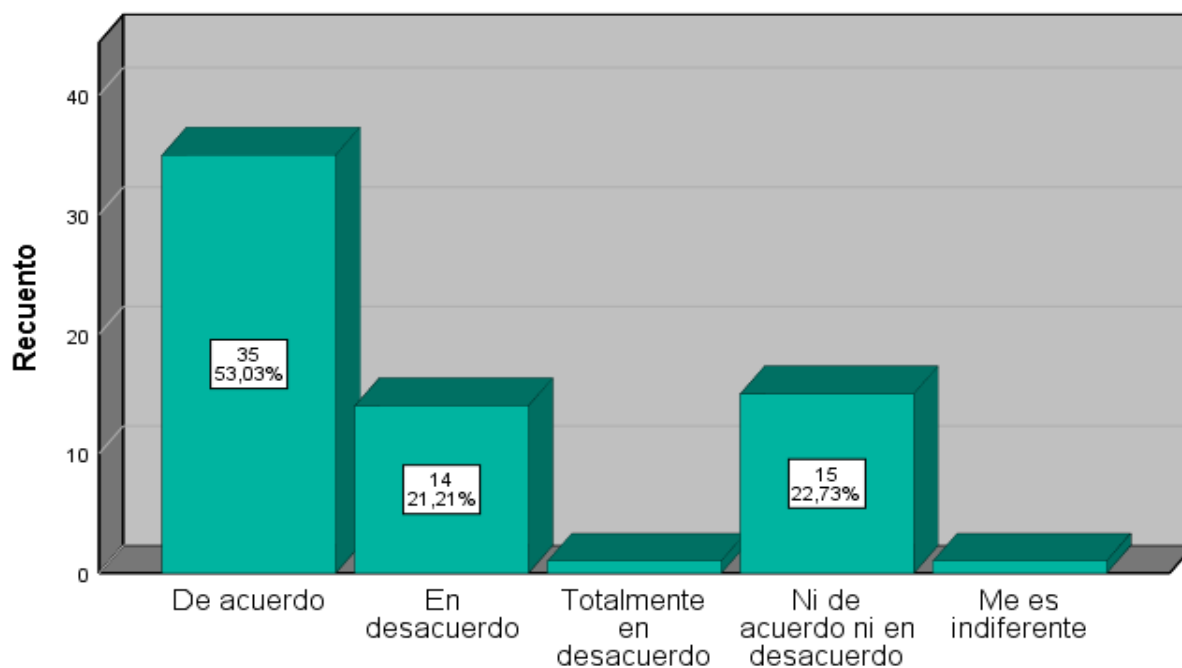
4.- ¿Está usted de acuerdo con el nivel educativo que muestran las familias a formar con el derecho a la familia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	43	65,2	65,2	65,2
	En desacuerdo	9	13,6	13,6	78,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	18,2	18,2	97,0
	Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



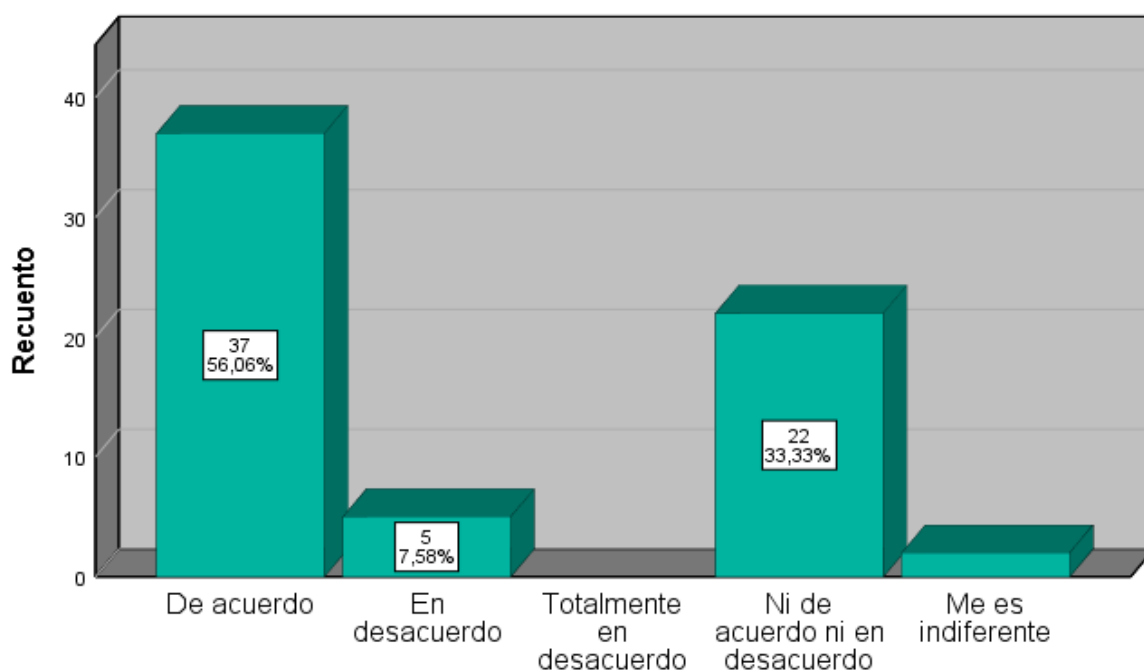
5.- ¿Está usted de acuerdo con el ingreso económico que muestran las familias y el derecho a la familia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	35	53,0	53,0	53,0
	En desacuerdo	14	21,2	21,2	74,2
	Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	75,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



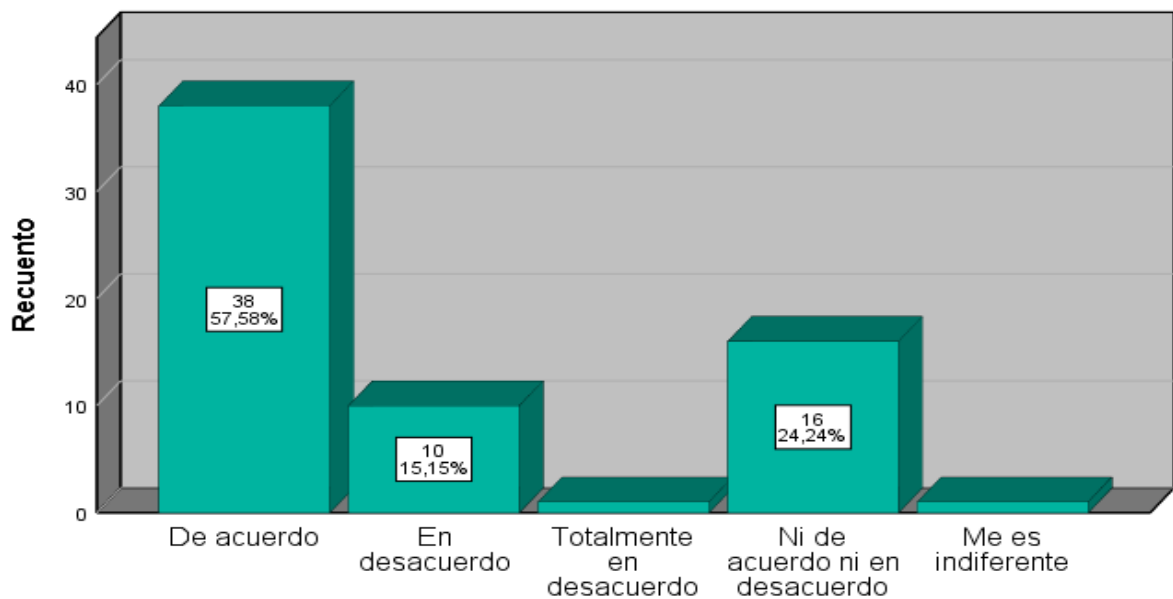
6.- ¿Está usted de acuerdo con las ocupaciones laborales que muestran las familias y el derecho a la familia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	37	56,1	56,1	56,1
	En desacuerdo	5	7,6	7,6	63,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	33,3	33,3	97,0
	Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



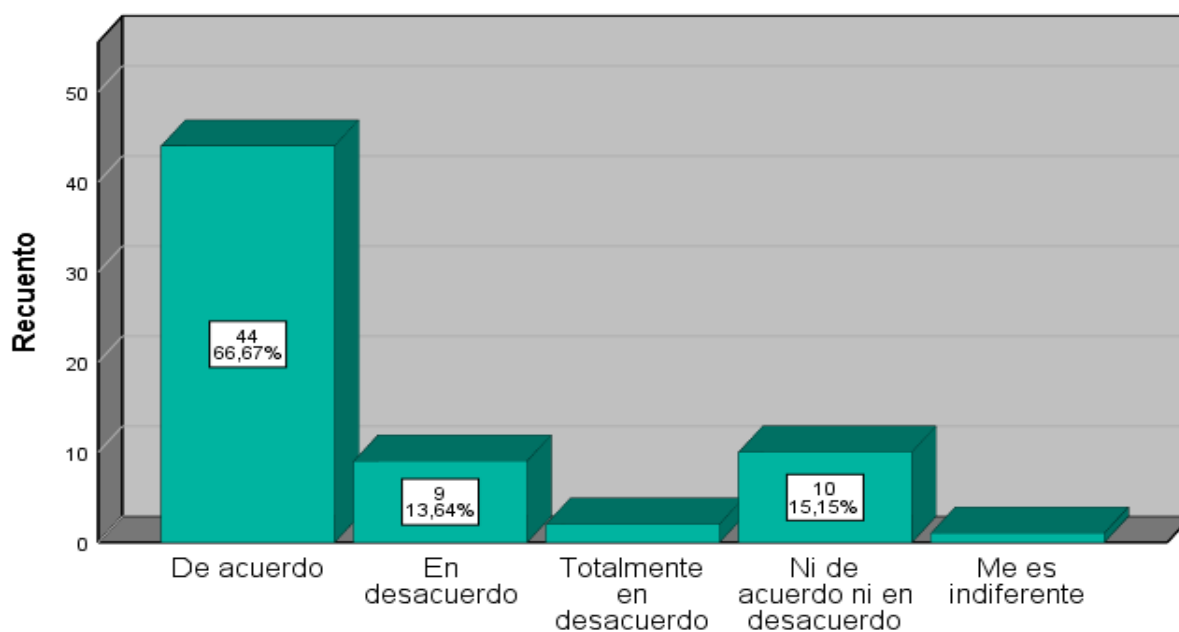
7.- ¿Está usted de acuerdo con las condiciones laborales que muestran las familias y el derecho familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	38	57,6	57,6	57,6
En desacuerdo	10	15,2	15,2	72,7
Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	74,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	24,2	24,2	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	



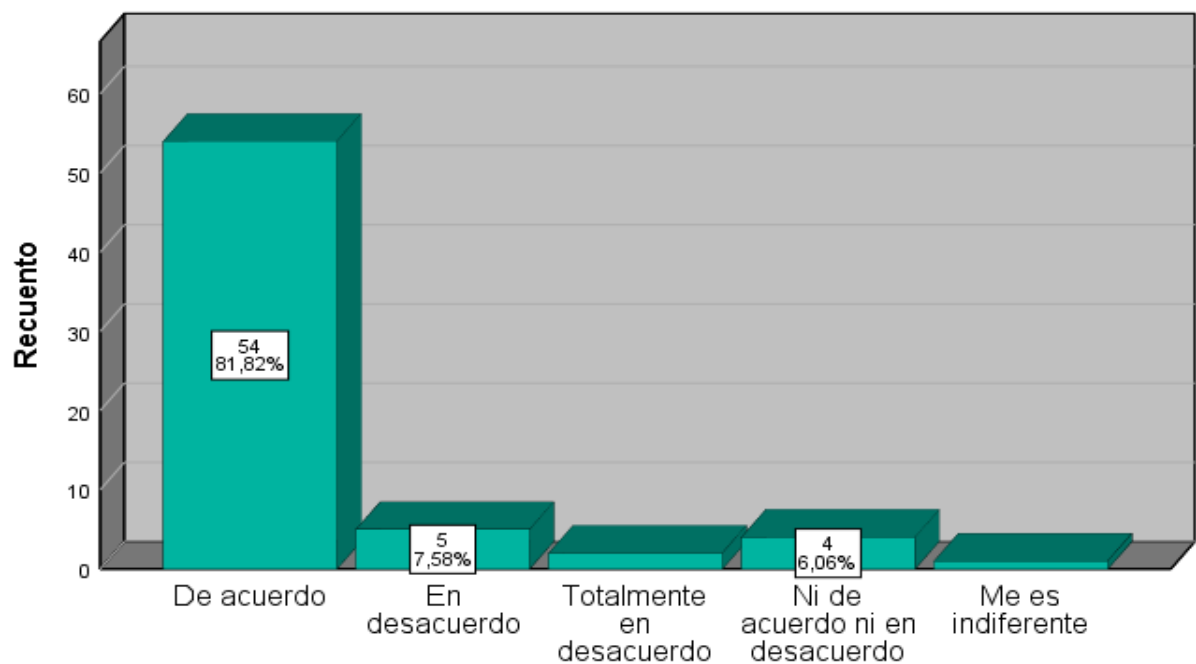
8.- ¿Está usted de acuerdo con los valores morales que muestran las familias con el derecho familiar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	44	66,7	66,7	66,7
	En desacuerdo	9	13,6	13,6	80,3
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	83,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	15,2	15,2	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



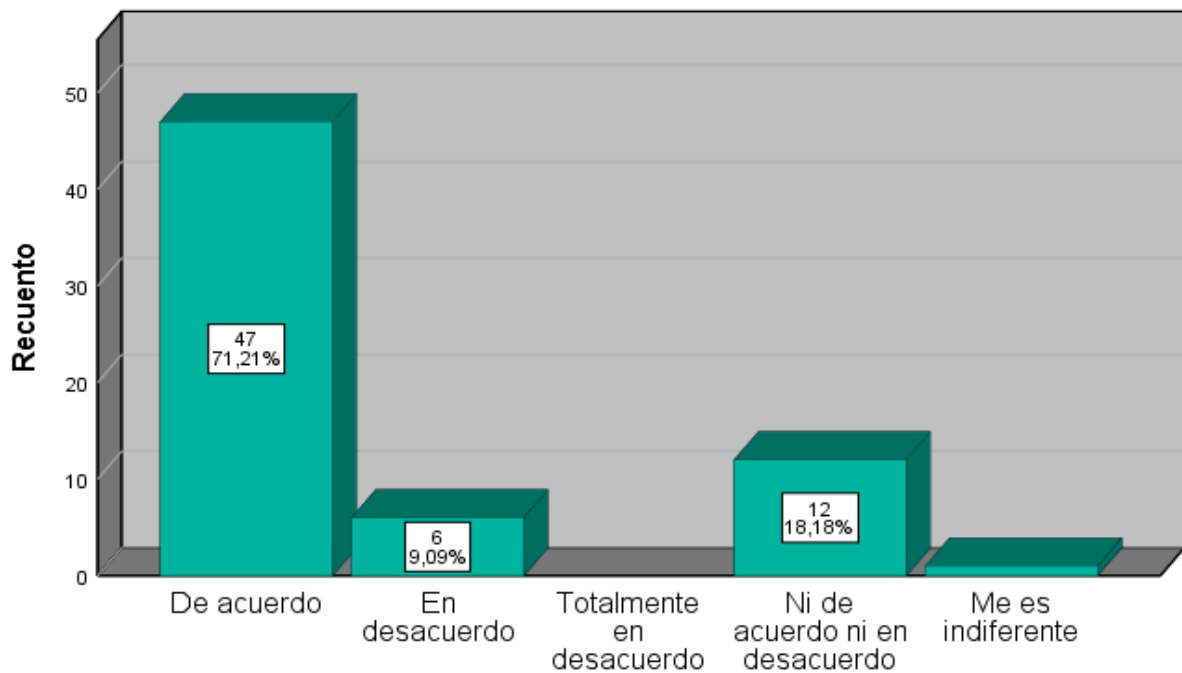
9.- ¿Está usted de acuerdo con las actitudes positivas que muestran las familias en el derecho familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	54	81,8	81,8	81,8
En desacuerdo	5	7,6	7,6	89,4
Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	92,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6,1	6,1	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	



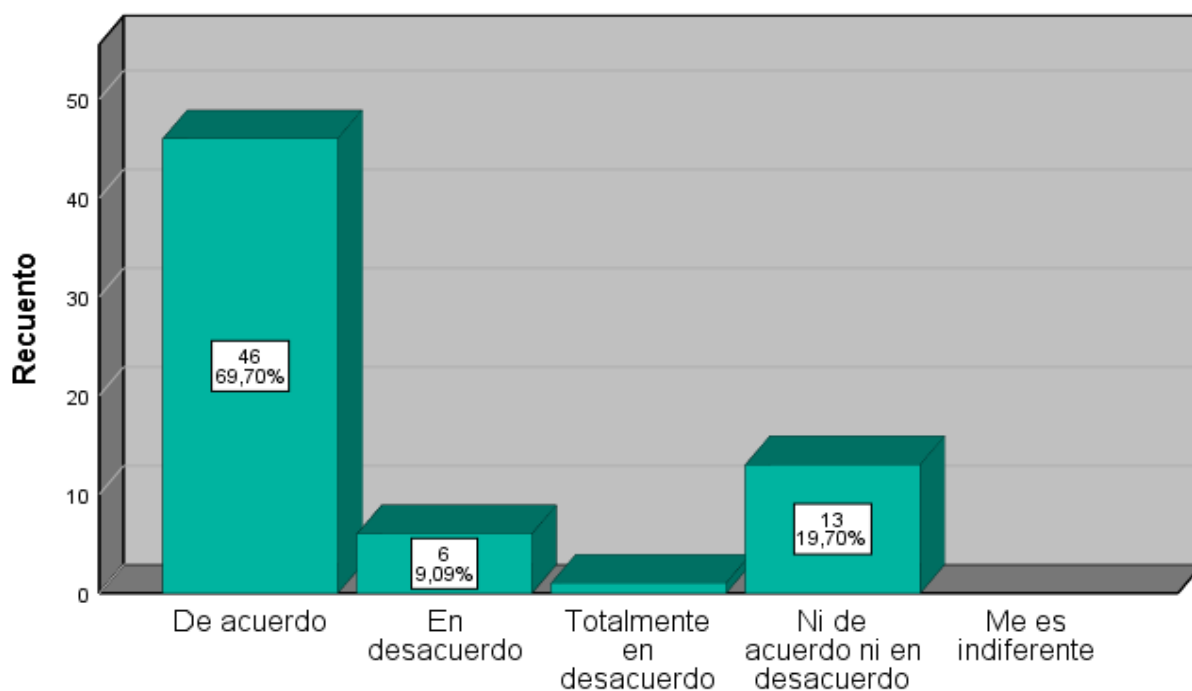
10.- ¿Está usted de acuerdo con la cultura de paz que muestran las familias con el derecho familiar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	47	71,2	71,2	71,2
	En desacuerdo	6	9,1	9,1	80,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	18,2	18,2	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



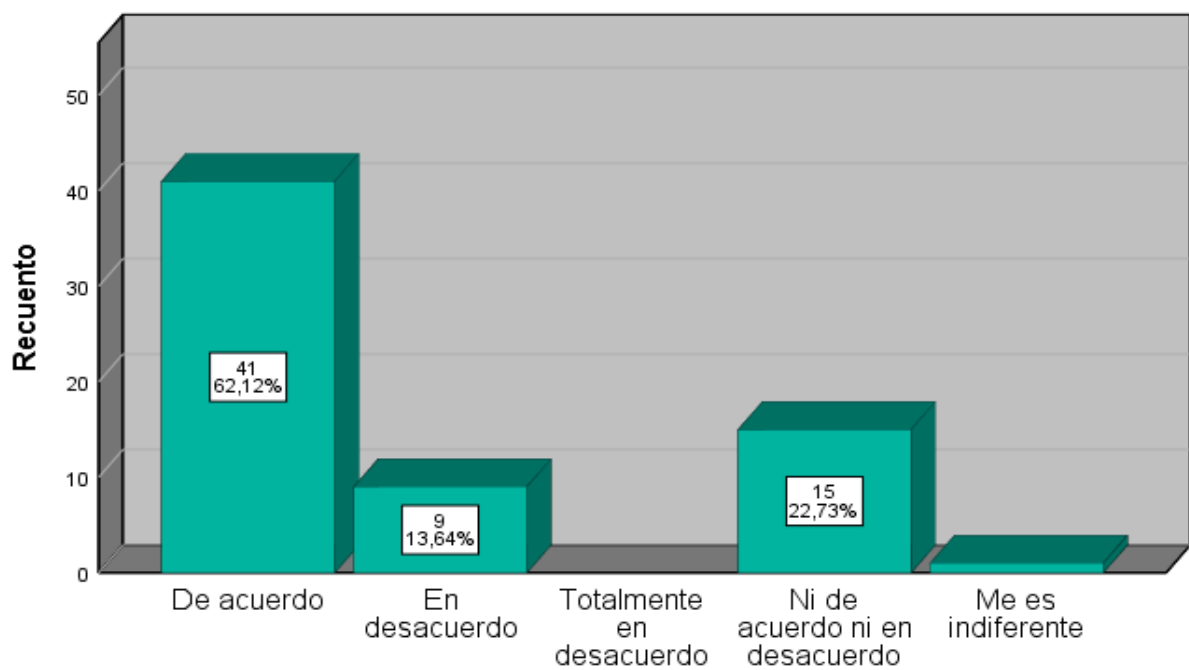
11.- ¿Está usted de acuerdo con los beneficios de la maternidad subrogada y el derecho familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	46	69,7	69,7	69,7
En desacuerdo	6	9,1	9,1	78,8
Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	80,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	19,7	19,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	



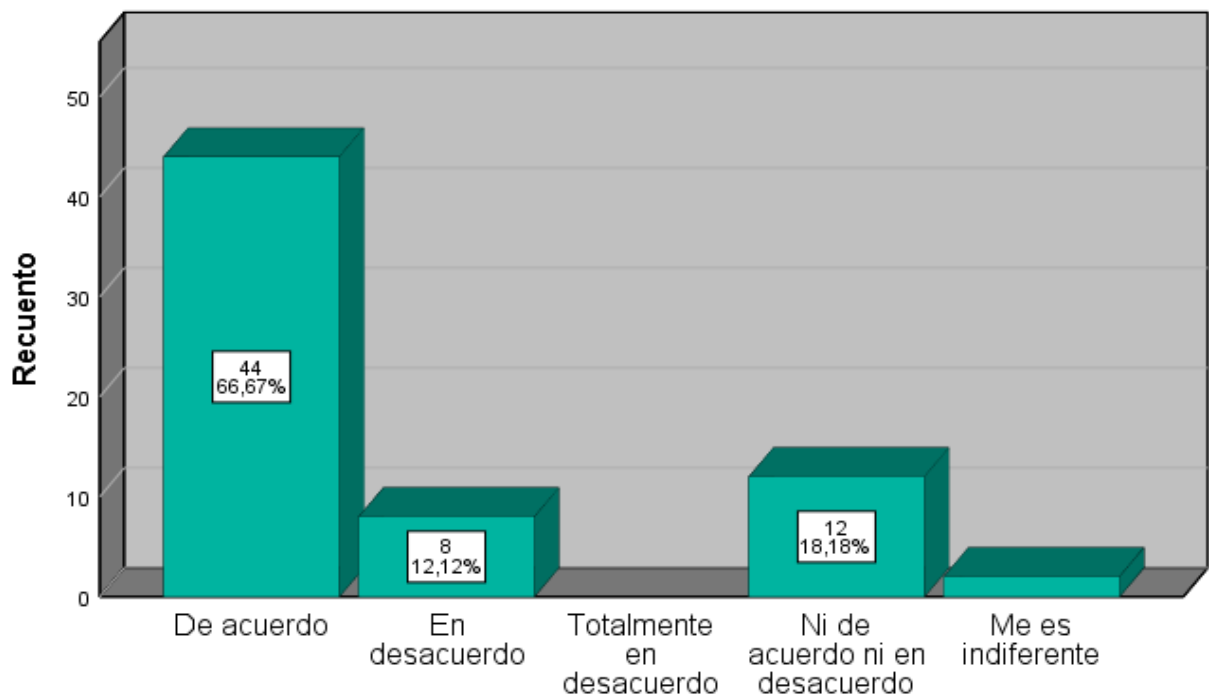
12.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida con el marco legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	41	62,1	62,1	62,1
	En desacuerdo	9	13,6	13,6	75,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



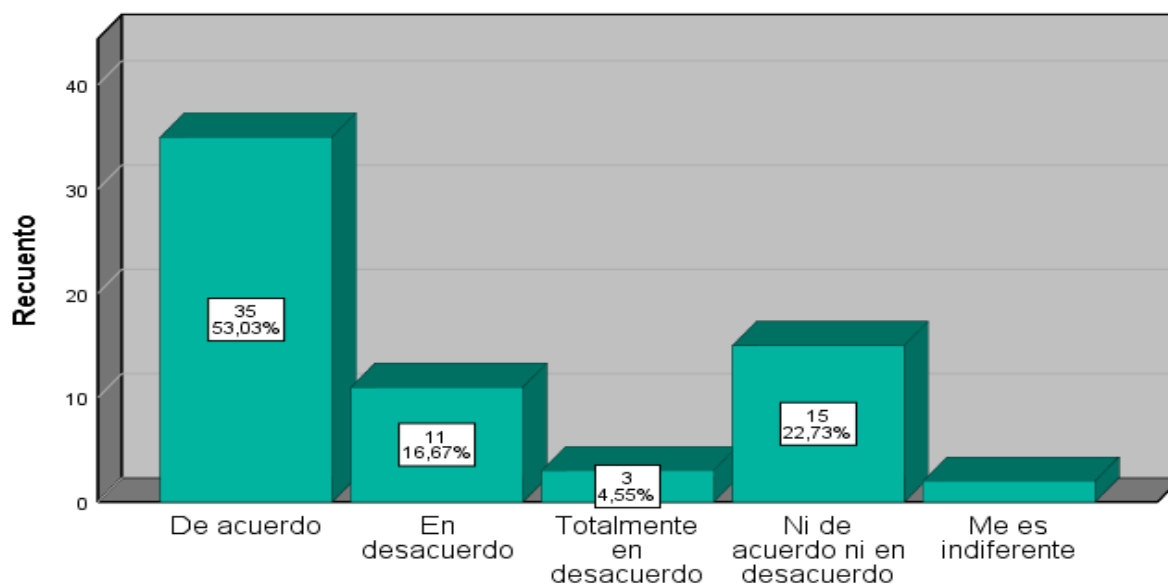
13.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el derecho a formar una familia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	44	66,7	66,7	66,7
	En desacuerdo	8	12,1	12,1	78,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	18,2	18,2	97,0
	Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



14.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los tipos de maternidad, práctica permitida o prohibida?

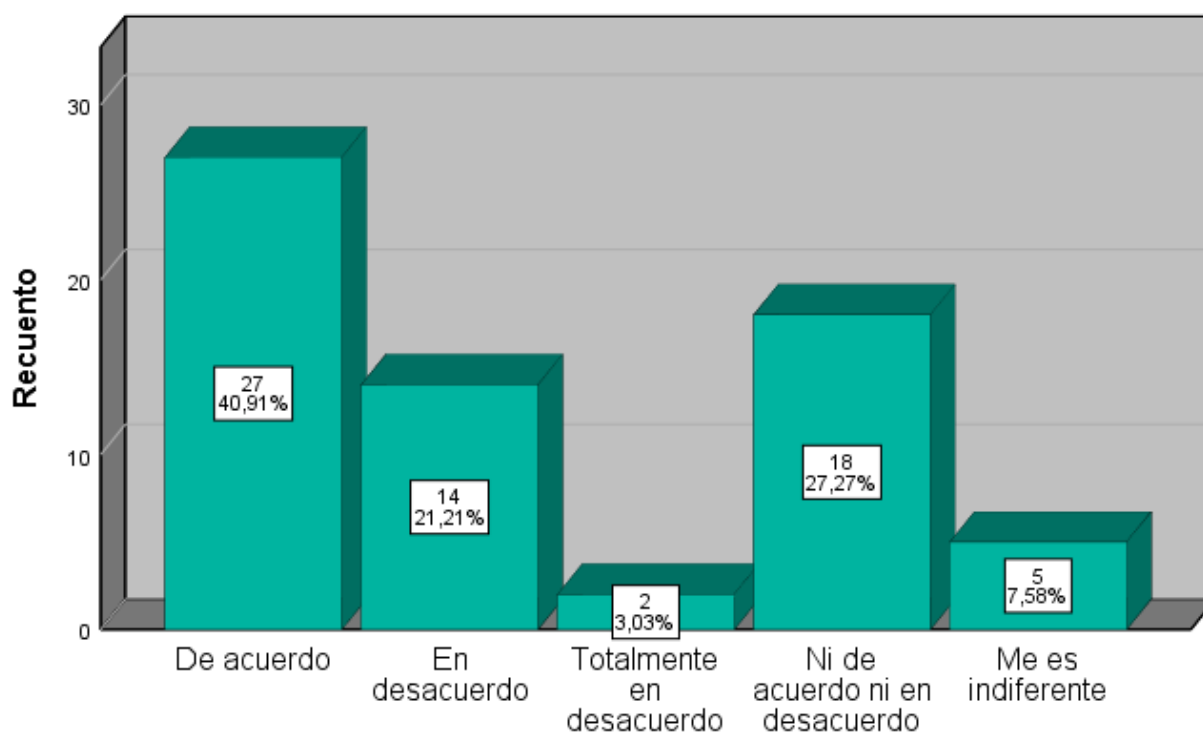
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	35	53,0	53,0	53,0
	En desacuerdo	11	16,7	16,7	69,7
	Totalmente en desacuerdo	3	4,5	4,5	74,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	97,0
	Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



15.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno?

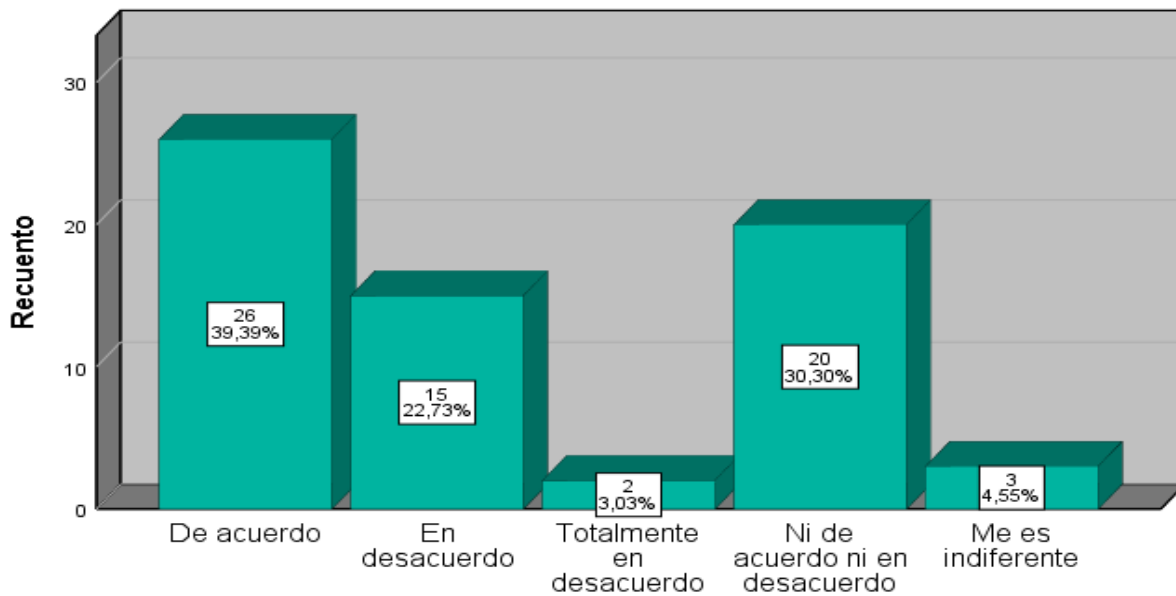
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	40,9	40,9	40,9
	En desacuerdo	14	21,2	21,2	62,1
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	65,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	27,3	27,3	92,4
	Me es indiferente	5	7,6	7,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Gráfico N°15



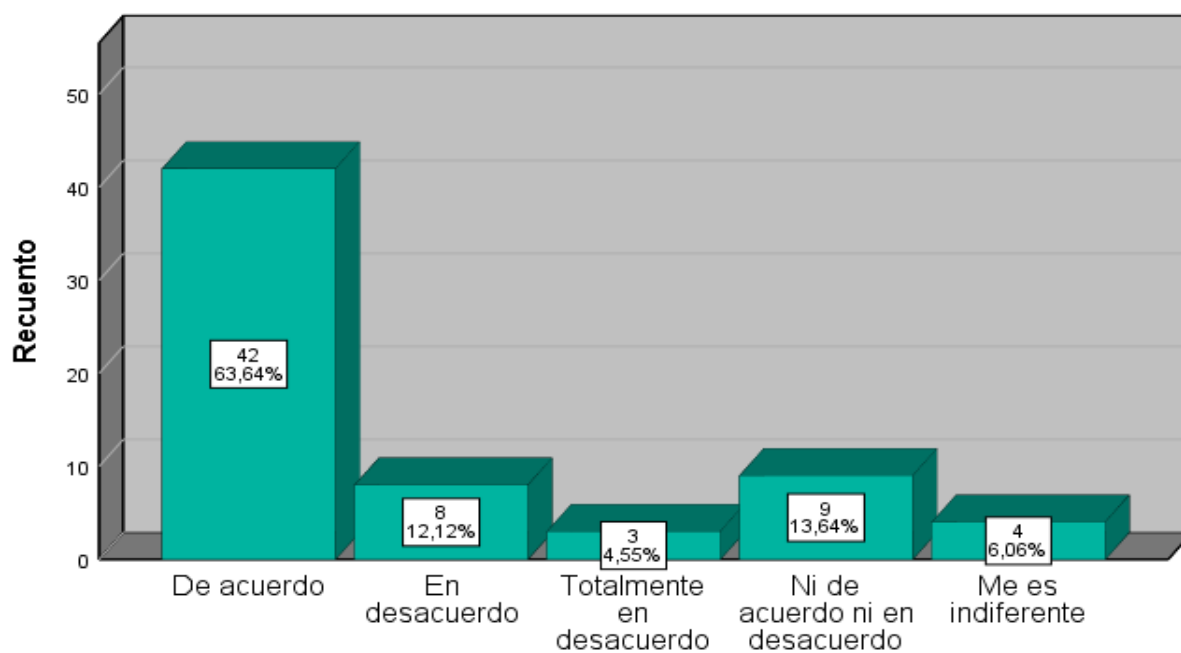
16.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el gobierno de turno en la aplicación de las políticas en reproducción asistida?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	26	39,4	39,4	39,4
	En desacuerdo	15	22,7	22,7	62,1
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	65,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	30,3	30,3	95,5
	Me es indiferente	3	4,5	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



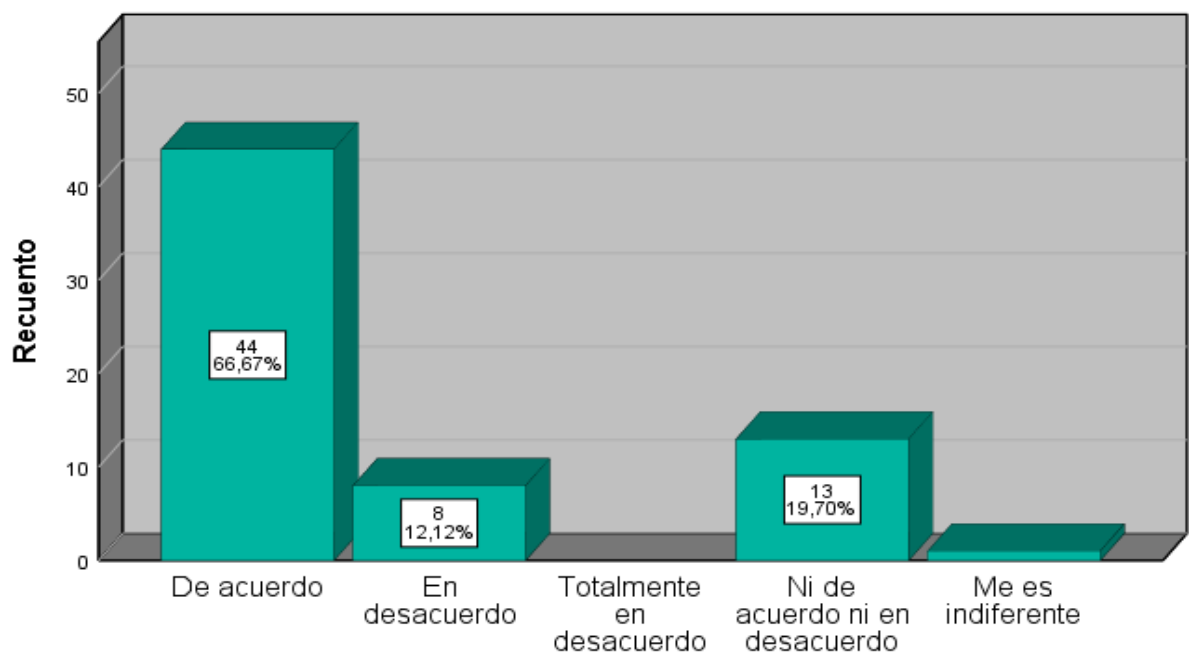
17.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el bienestar general de la población?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	42	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	8	12,1	12,1	75,8
	Totalmente en desacuerdo	3	4,5	4,5	80,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	13,6	13,6	93,9
	Me es indiferente	4	6,1	6,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



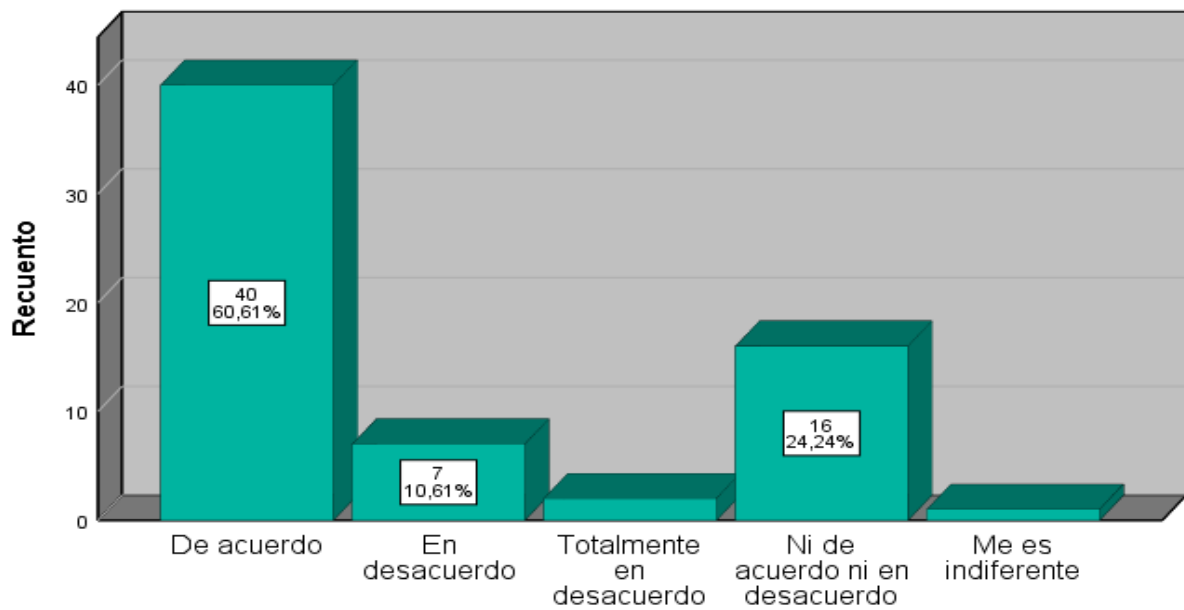
18.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	44	66,7	66,7	66,7
	En desacuerdo	8	12,1	12,1	78,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	19,7	19,7	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



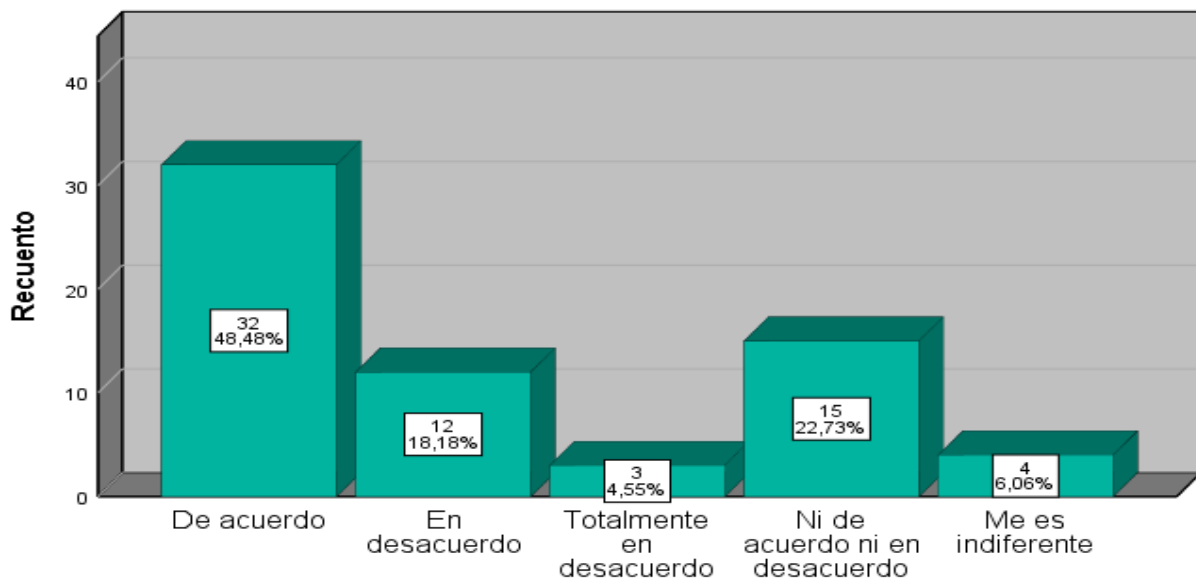
19.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el tipo de embarazo a realizar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	40	60,6	60,6	60,6
	En desacuerdo	7	10,6	10,6	71,2
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	74,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	24,2	24,2	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



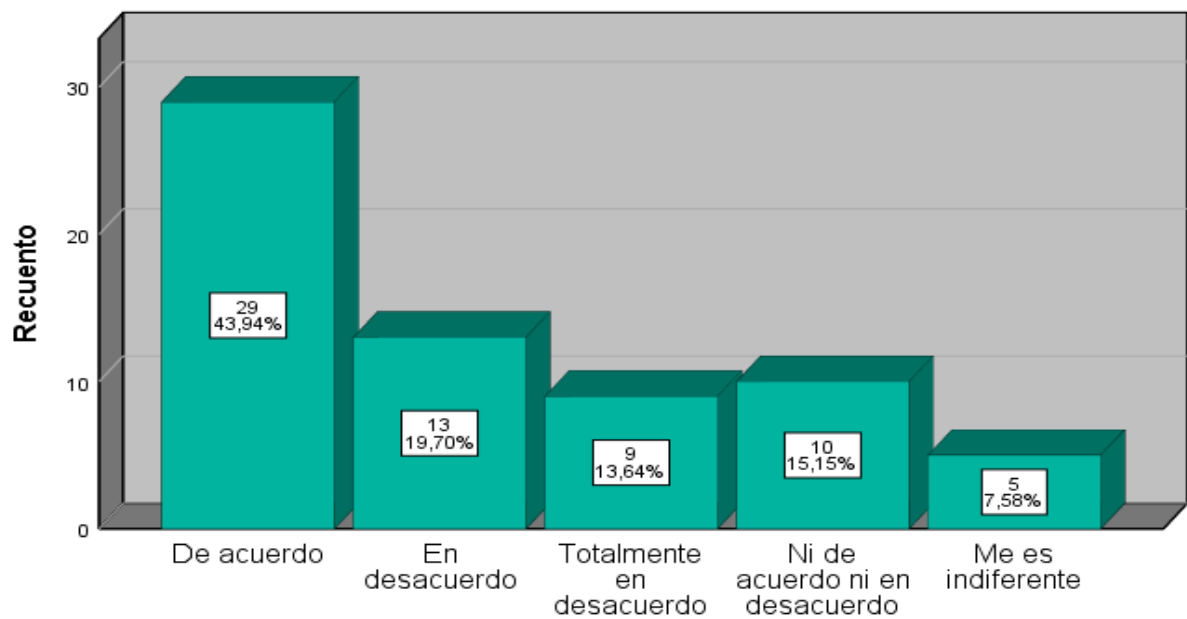
20.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los costos que representan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	32	48,5	48,5	48,5
	En desacuerdo	12	18,2	18,2	66,7
	Totalmente en desacuerdo	3	4,5	4,5	71,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	93,9
	Me es indiferente	4	6,1	6,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	



21.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los riesgos de la madre?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	29	43,9	43,9	43,9
En desacuerdo	13	19,7	19,7	63,6
Totalmente en desacuerdo	9	13,6	13,6	77,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	15,2	15,2	92,4
Me es indiferente	5	7,6	7,6	100,0
Total	66	100,0	100,0	



5.3 Análisis e interpretación de resultados

1.- ¿Está usted de acuerdo con el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada?

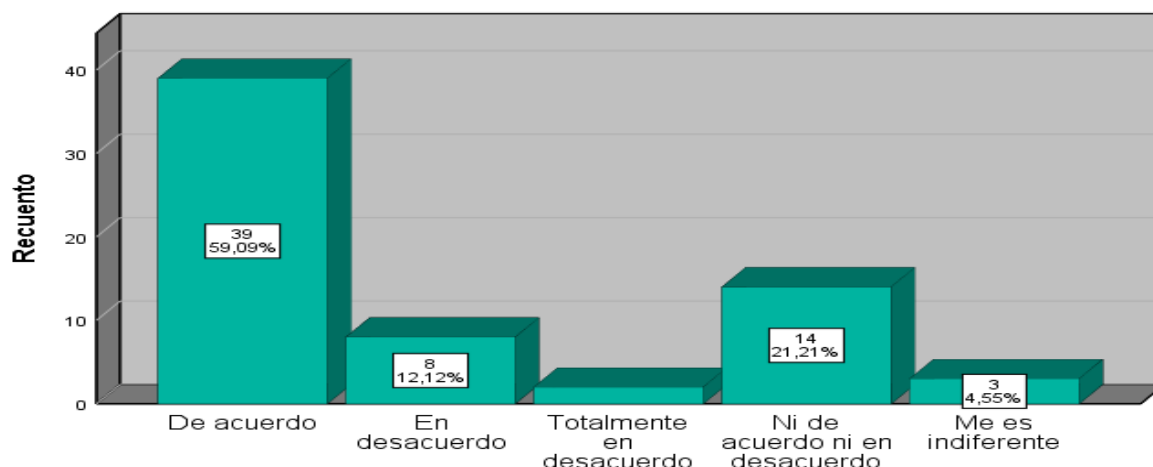
Tabla N°5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	39	59,1	59,1	59,1
	En desacuerdo	8	12,1	12,1	71,2
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	74,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	21,2	21,2	95,5
	Me es indiferente	3	4,5	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 39 respondieron que están de acuerdo con el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada, 8 se encuentran en desacuerdo, 2 están totalmente en desacuerdo, 14 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 3 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°1



Interpretación:

Respecto a la pregunta ¿Está usted de acuerdo con el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada, el 59,09% respondió que se encuentra de acuerdo, el 12,12% se encuentra en desacuerdo, 3,00% están totalmente en desacuerdo, 21,21% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4,55% respondieron que les parece indiferente.

2.- ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del uso de las Terapias de reproducción asistida en el derecho a la familia?

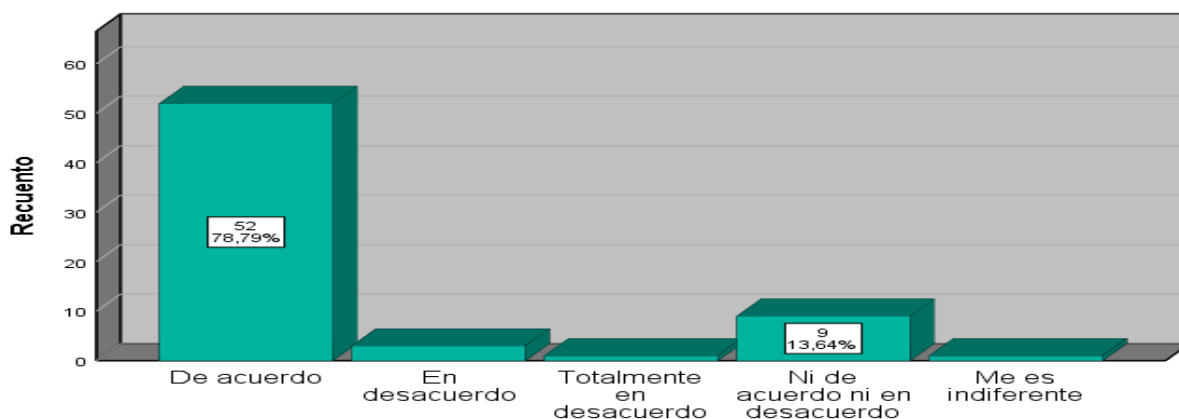
Tabla N°6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	52	78,8	78,8	78,8
	En desacuerdo	3	4,5	4,5	83,3
	Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	84,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	13,6	13,6	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 52 respondieron que están de acuerdo con la aplicación de las terapias de reproducción asistida y el derecho a la familia, 3 se encuentran en desacuerdo, 1 está totalmente en desacuerdo, 9 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°2



Interpretación:

Conforme a la pregunta ¿Está usted de acuerdo con la aplicación del uso de las Terapias de reproducción asistida en el derecho a la familia?, el 78,79% respondió que se encuentra de acuerdo, el 4,50% se encuentra en desacuerdo, 1,50% están totalmente en desacuerdo, 13,64% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,50% respondieron que les parece indiferente.

3.- ¿Está usted de acuerdo con los integrantes de la familia a formar y el derecho a la familia?

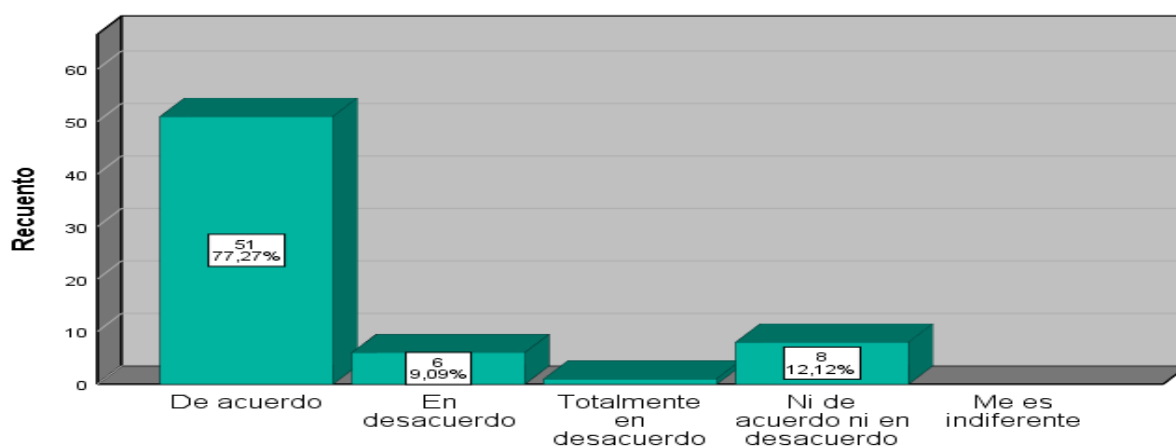
Tabla N°7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	51	77,3	77,3	77,3
	En desacuerdo	6	9,1	9,1	86,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	87,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	12,1	12,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 51 respondieron que están de acuerdo que los integrantes de la familia se formen y el derecho a la familia, 6 están totalmente en desacuerdo, 1 respondió que se encuentra totalmente en desacuerdo y a 8 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°3



Interpretación:

Conforme a la pregunta ¿Está usted de acuerdo con los integrantes de la familia a formar y el derecho a la familia?, el 77,27% respondió que se encuentra de acuerdo, el 9,09% se encuentra en desacuerdo, 1,50% están totalmente en desacuerdo y el 12,12% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo.

4.- ¿Está usted de acuerdo con el nivel educativo que muestran las familias a formar con el derecho a la familia?

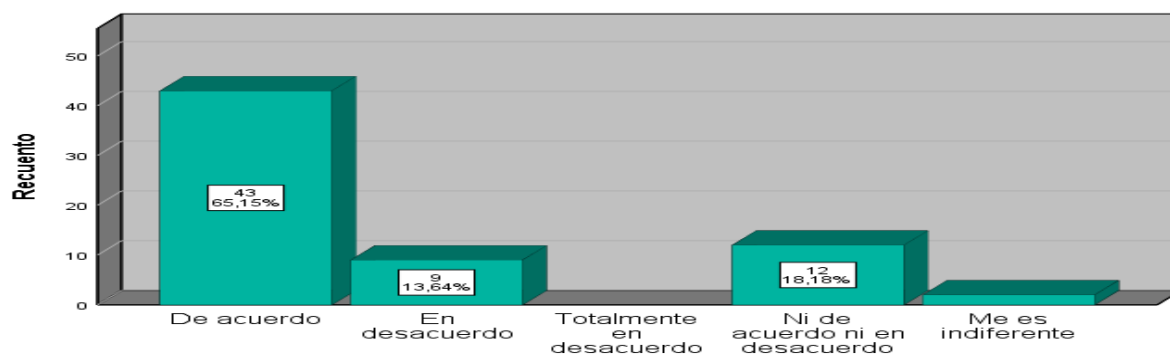
Tabla N°8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	43	65,2	65,2	65,2
	En desacuerdo	9	13,6	13,6	78,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	18,2	18,2	97,0
	Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 43 respondieron que están de acuerdo con el nivel educativo que muestran las familias a formar con el derecho a la familia, 9 están totalmente en desacuerdo, 12 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 2 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°4



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con el nivel educativo que muestran las familias a formar con el derecho a la familia?, el 65,15% respondió que se encuentra de acuerdo, el 13,64% se encuentra en desacuerdo, 18,18% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3,00% respondieron que les parece indiferente.

5.- ¿Está usted de acuerdo con el ingreso económico que muestran las familias y el derecho a la familia?

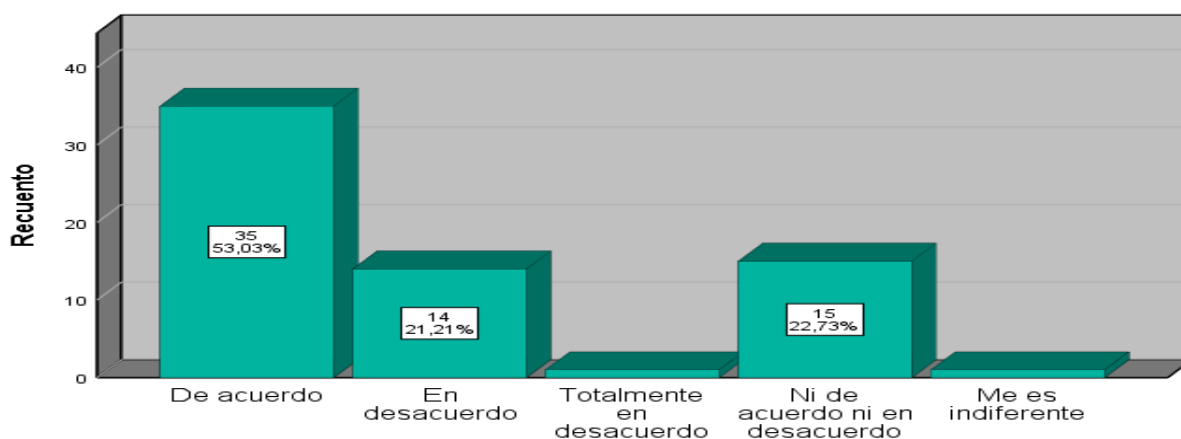
Tabla N°9

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	35	53,0	53,0	53,0
En desacuerdo	14	21,2	21,2	74,2
Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	75,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 35 respondieron que están de acuerdo con el ingreso económico que muestran las familias y el derecho a la familia, 14 están en desacuerdo, 1 se encuentra totalmente en desacuerdo, 15 respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°5



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con el ingreso económico que muestran las familias y el derecho a la familia?, el 53,03% respondió que se encuentra de acuerdo, el 21,21% se encuentra en desacuerdo, 1,50% está totalmente en desacuerdo, 22,73 de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,50% respondieron que les parece indiferente.

6.- ¿Está usted de acuerdo con las ocupaciones laborales que muestran las familias y el derecho a la familia?

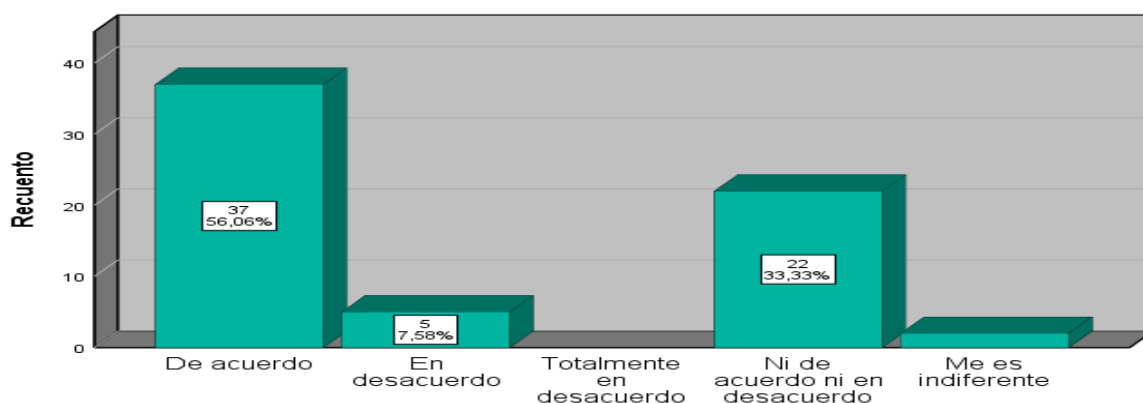
Tabla N°10

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	37	56,1	56,1	56,1
En desacuerdo	5	7,6	7,6	63,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	33,3	33,3	97,0
Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 37 respondieron que están de acuerdo con las ocupaciones laborales que muestran las familias y el derecho a la familia, 5 están en desacuerdo, 22 se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 2 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°6



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las ocupaciones laborales que muestran las familias y el derecho a la familia?, el 56,06% respondió que se encuentra de acuerdo, el 7,58% se encuentra en desacuerdo, 33,33% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3,00% respondieron que les parece indiferente.

7.- ¿Está usted de acuerdo con las condiciones laborales que muestran las familias y el derecho familiar?

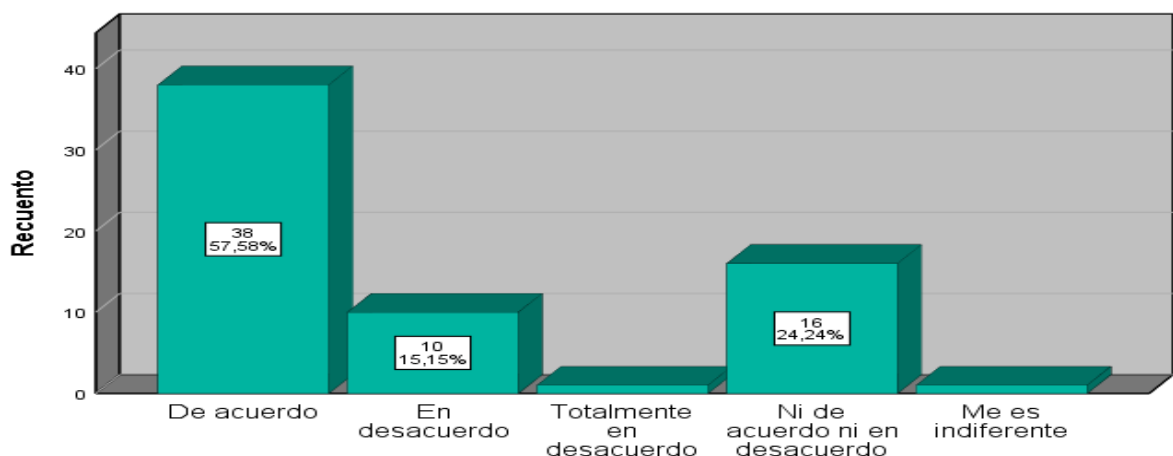
Tabla N°11

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	38	57,6	57,6	57,6
En desacuerdo	10	15,2	15,2	72,7
Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	74,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	24,2	24,2	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 38 respondieron que están de acuerdo con las condiciones laborales que muestran las familias y el derecho familiar, 10 están en desacuerdo, 1 se encuentra totalmente en desacuerdo, 16 están ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°7



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las condiciones laborales que muestran las familias y el derecho familiar?, el 57,58% respondió que se encuentra de acuerdo, el 15,15 % se encuentra en desacuerdo, 1,5% se encuentran totalmente en desacuerdo, 24,24% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,5% respondieron que les parece indiferente.

8.- ¿Está usted de acuerdo con los valores morales que muestran las familias con el derecho familiar?

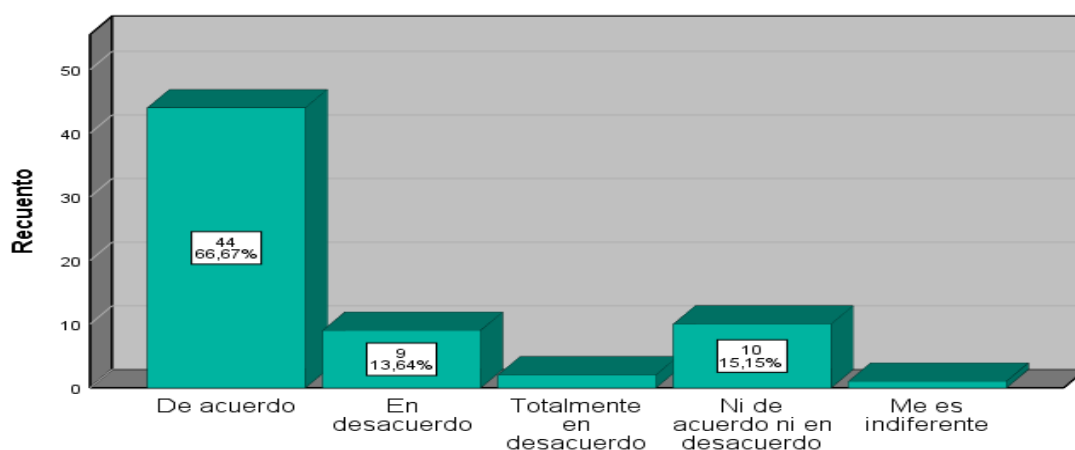
Tabla N°12

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	44	66,7	66,7	66,7
En desacuerdo	9	13,6	13,6	80,3
Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	83,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	15,2	15,2	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 44 respondieron que están de acuerdo con los valores morales que muestran las familias con el derecho familiar, 9 están en desacuerdo, 2 se encuentra totalmente en desacuerdo, 10 están ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°8



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con los valores morales que muestran las familias con el derecho familiar?, el 66,67% respondió que se encuentra de acuerdo, el 13,64 % se encuentra en desacuerdo, 3,00% se encuentran totalmente en desacuerdo, 15,15% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,5% respondieron que les parece indiferente.

9.- ¿Está usted de acuerdo con las actitudes positivas que muestran las familias en el derecho familiar?

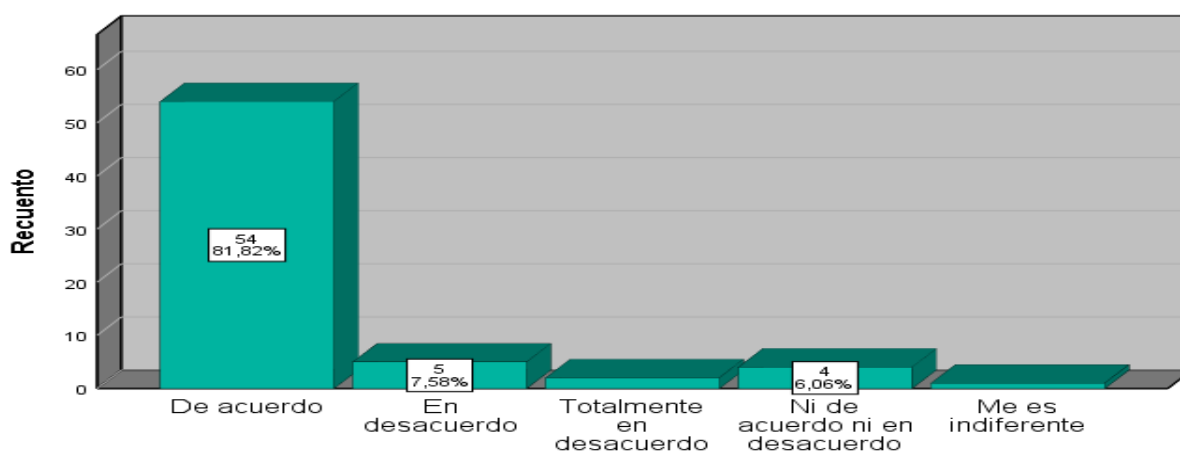
Tabla N°13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	54	81,8	81,8	81,8
	En desacuerdo	5	7,6	7,6	89,4
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	92,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6,1	6,1	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 54 respondieron que están de acuerdo con las actitudes positivas que muestran las familias en el derecho familiar, 5 están en desacuerdo, 2 se encuentra totalmente en desacuerdo, 4 están ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°9



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las actitudes positivas que muestran las familias en el derecho familiar?, el 81,82% respondió que se encuentra de acuerdo, el 7,58 % se encuentra en desacuerdo, 3,00% se encuentran totalmente en desacuerdo, 6,06% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,5% respondieron que les parece indiferente.

10.- ¿Está usted de acuerdo con la cultura de paz que muestran las familias con el derecho familiar?

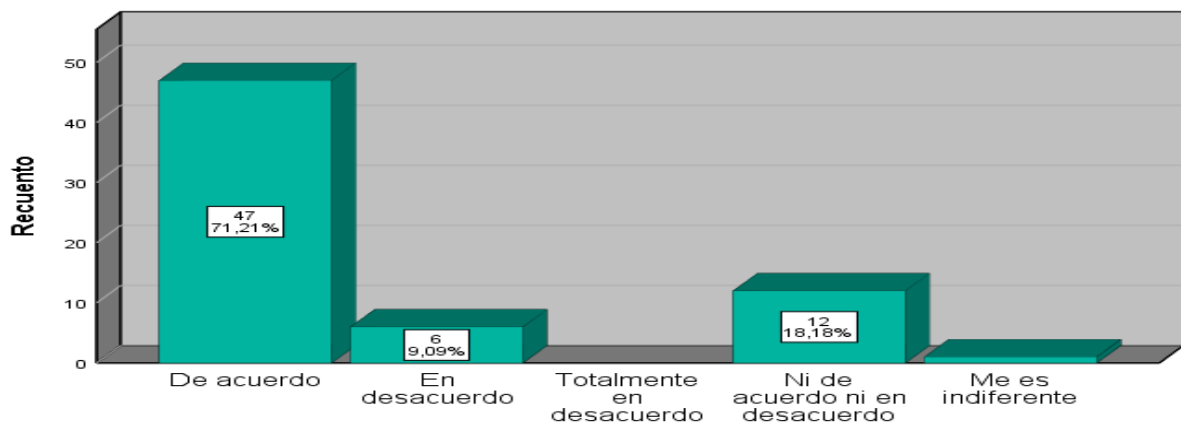
Tabla N°14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	47	71,2	71,2	71,2
	En desacuerdo	6	9,1	9,1	80,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	18,2	18,2	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 47 respondieron que están de acuerdo con la cultura de paz que muestran las familias con el derecho familiar, 6 están en desacuerdo, 12 se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°10



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la cultura de paz que muestran las familias con el derecho familiar?, el 71,21% respondió que se encuentra de acuerdo, el 9,09 % se encuentra en desacuerdo, 18,18% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 1,5% respondieron que les parece indiferente.

11.- ¿Está usted de acuerdo con los beneficios de la maternidad subrogada y el derecho familiar?

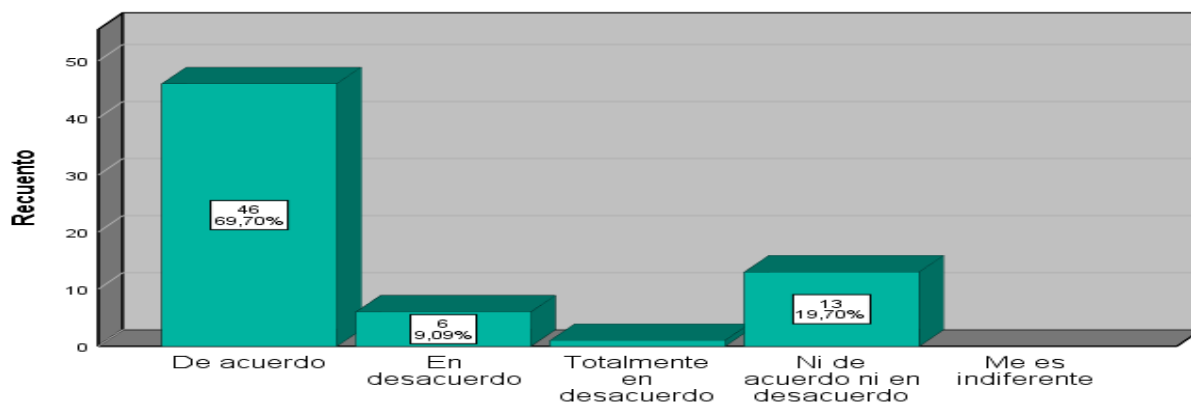
Tabla N°15

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	46	69,7	69,7	69,7
En desacuerdo	6	9,1	9,1	78,8
Totalmente en desacuerdo	1	1,5	1,5	80,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	19,7	19,7	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 46 respondieron que están de acuerdo con los beneficios de la maternidad subrogada y el derecho familiar, 6 están en desacuerdo, 1 se encuentra totalmente en desacuerdo y 13 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Gráfico N°11



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con los beneficios de la maternidad subrogada y el derecho familiar?, el 69,70% respondió que se encuentra de acuerdo, el 9,09 % se encuentra en desacuerdo, 1,50% se encuentran en desacuerdo y 19,70% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo.

12.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida con el marco legal?

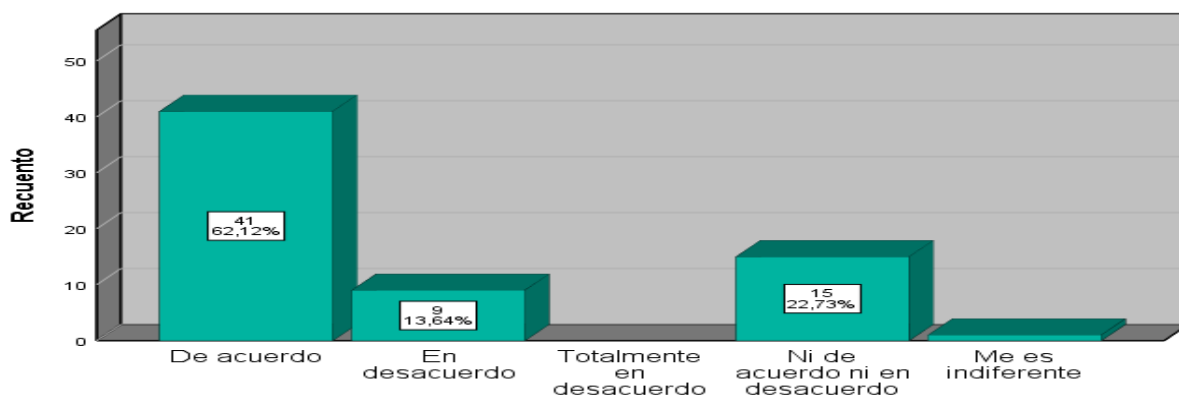
Tabla N°16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	41	62,1	62,1	62,1
	En desacuerdo	9	13,6	13,6	75,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	98,5
	Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 41 respondieron que están de acuerdo la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida y el marco legal, 9 están en desacuerdo, 15 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y a 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°12



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida ?, el 62,12% respondió que se encuentra de acuerdo, el 13,64 % se encuentra en desacuerdo, 22,73% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y 1,50% le parece indiferente.

13.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el derecho a formar una familia?

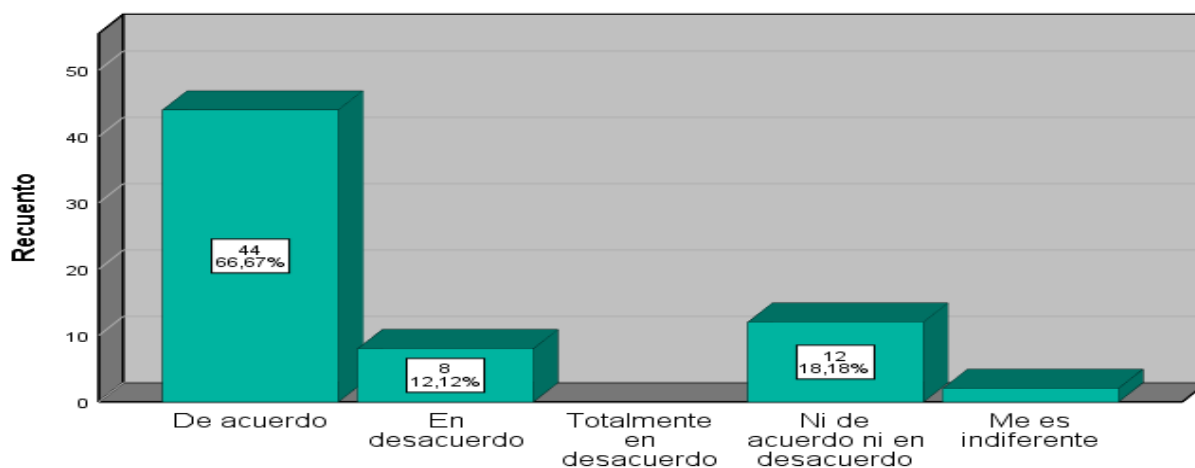
Tabla N°17

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	44	66,7	66,7	66,7
En desacuerdo	8	12,1	12,1	78,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	18,2	18,2	97,0
Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 44 respondieron que están de acuerdo la maternidad subrogada y el derecho a formar una familia, 8 están en desacuerdo, 12 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 2 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°13



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el derecho a formar una familia? el 66,67% respondió que se encuentra de acuerdo, el 12,12%, el 18,18% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3,00% les parece indiferente.

14.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los tipos de maternidad, práctica permitida o prohibida?

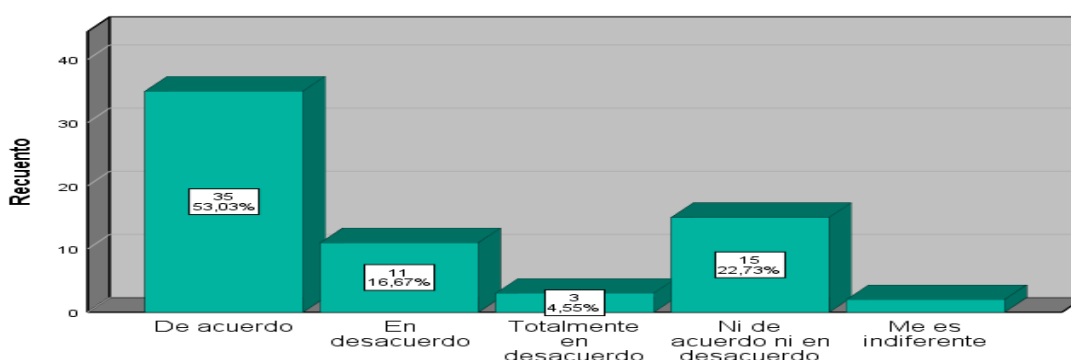
Tabla N°18

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	35	53,0	53,0	53,0
	En desacuerdo	11	16,7	16,7	69,7
	Totalmente en desacuerdo	3	4,5	4,5	74,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	97,0
	Me es indiferente	2	3,0	3,0	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 35 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y los tipos de maternidad, práctica permitida o prohibida, 11 están en desacuerdo, 3 respondieron que están totalmente en desacuerdo, 15 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 2 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°14



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los tipos de maternidad, práctica permitida o prohibida?, el 53,03% respondió que se encuentra de acuerdo, el 16,67% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 4,55% respondieron que están totalmente en desacuerdo, 22,73% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 3,00% les parece indiferente.

15.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno?

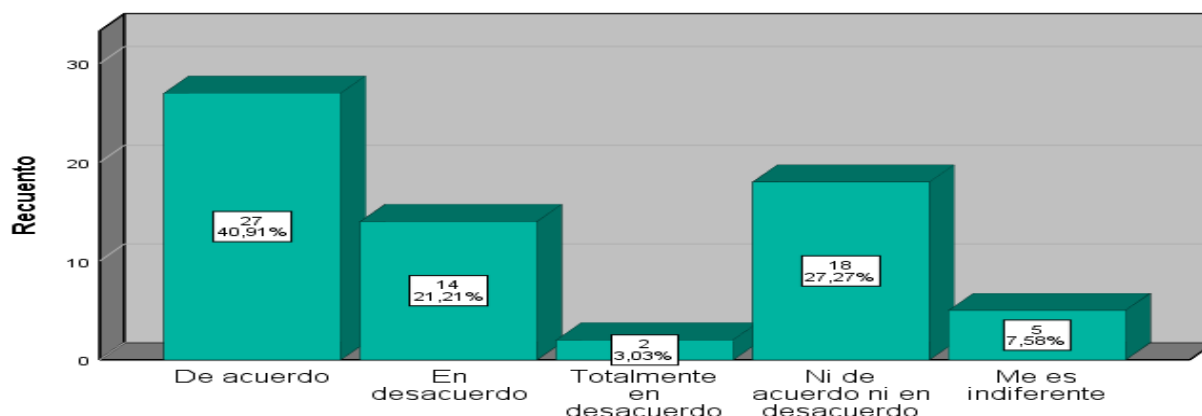
Tabla N°19

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	40,9	40,9	40,9
	En desacuerdo	14	21,2	21,2	62,1
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	65,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	27,3	27,3	92,4
	Me es indiferente	5	7,6	7,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 27 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno, 14 están en desacuerdo, 2 respondieron que están totalmente en desacuerdo, 18 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 5 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°15



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno?, el 40,91% respondió que se encuentra de acuerdo, el 21,21% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 3,03% respondieron que están totalmente en desacuerdo, 27,27% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 7,58% les parece indiferente.

16.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el gobierno de turno en la aplicación de las políticas en reproducción asistida?

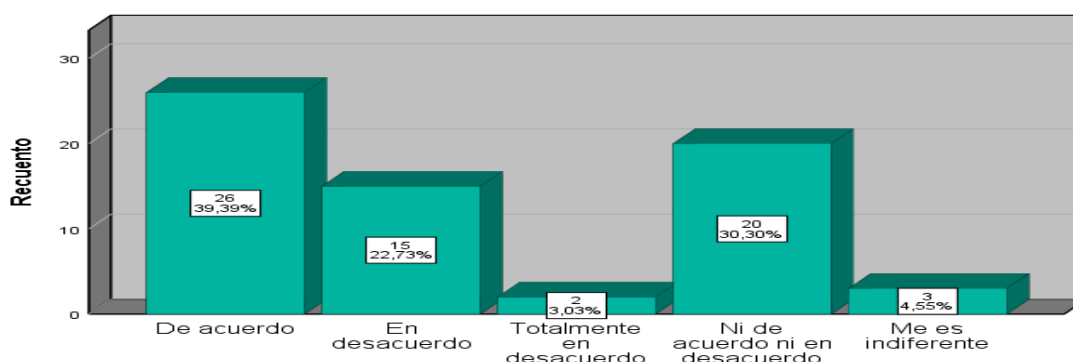
Tabla N°20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	26	39,4	39,4	39,4
	En desacuerdo	15	22,7	22,7	62,1
	Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	65,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	30,3	30,3	95,5
	Me es indiferente	3	4,5	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 26 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y el gobierno de turno en la aplicación de las políticas de reproducción asistida, 15 están en desacuerdo, 2 respondieron que están totalmente en desacuerdo, 20 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 3 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°16



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el gobierno de turno en la aplicación de las políticas de reproducción asistida?, el 39,39% respondió que se encuentra de acuerdo, el 22,73% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 3,03% respondieron que están totalmente en desacuerdo, 30,30% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 4,55% les parece indiferente.

17.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el bienestar general de la población?

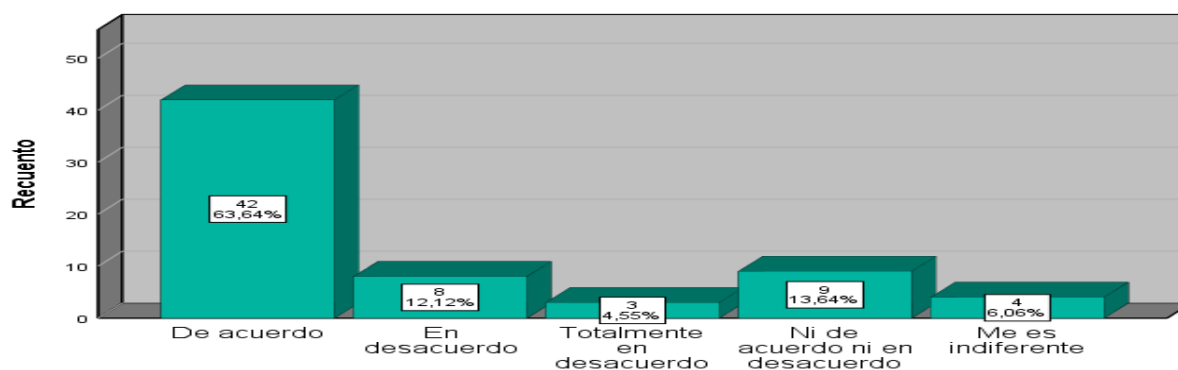
Tabla N°21

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	42	63,6	63,6	63,6
En desacuerdo	8	12,1	12,1	75,8
Totalmente en desacuerdo	3	4,5	4,5	80,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	13,6	13,6	93,9
Me es indiferente	4	6,1	6,1	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 42 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y el bienestar general de la población, 8 están en desacuerdo, 3 respondieron que están totalmente en desacuerdo, 9 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 4 encuestados les parece indiferente.

Gráfico N°17



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el bienestar general de la población?, el 63,64% respondió que se encuentra de acuerdo, el 12,12% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 4,55% respondieron que están totalmente en desacuerdo, 13,64% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 6,06% les parece indiferente.

18.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja?

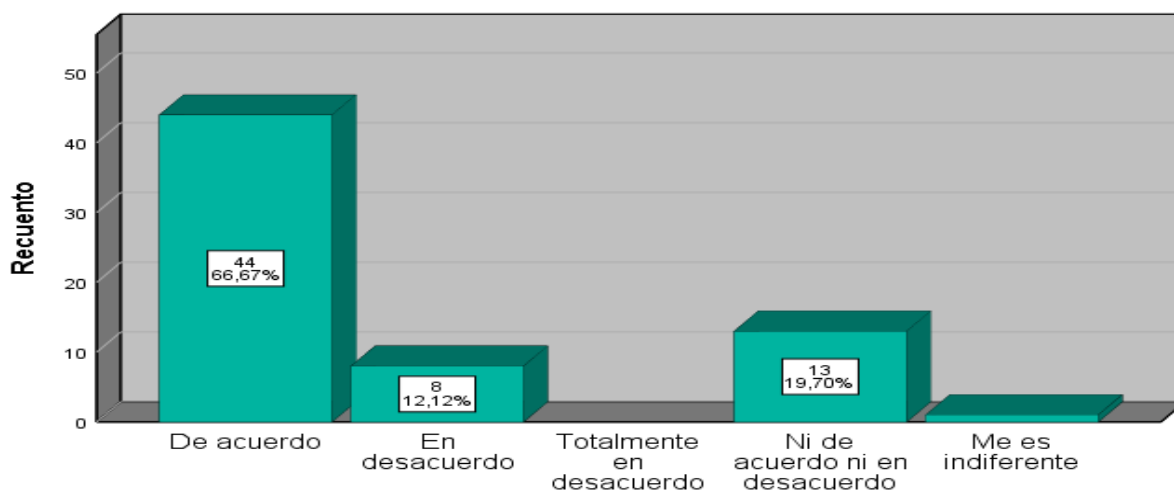
Tabla N°22

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	44	66,7	66,7	66,7
En desacuerdo	8	12,1	12,1	78,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	19,7	19,7	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 44 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja?, 8 están en desacuerdo, 13 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°18



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja?, el 66,67% respondió que se encuentra de acuerdo, el 12,12% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 19,70% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 1,50% les parece indiferente.

19.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el tipo de embarazo a realizar?

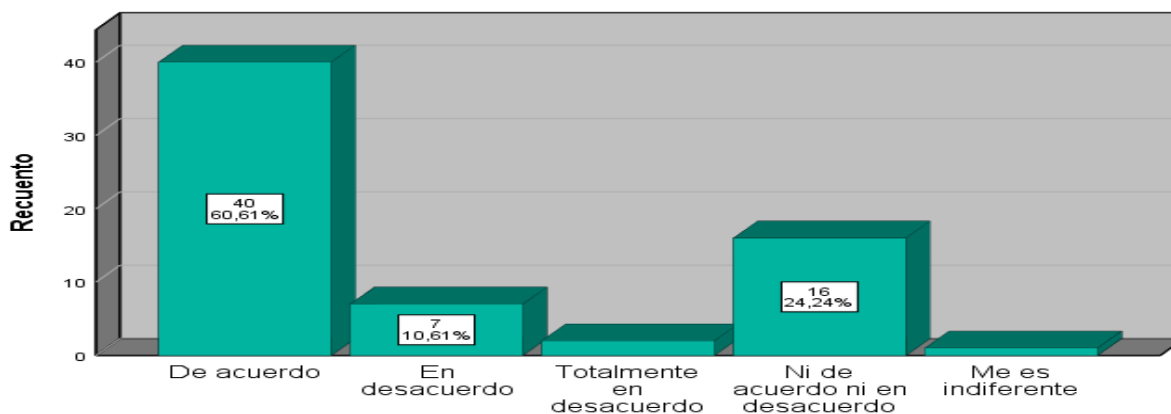
Tabla N°23

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	40	60,6	60,6	60,6
En desacuerdo	7	10,6	10,6	71,2
Totalmente en desacuerdo	2	3,0	3,0	74,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	24,2	24,2	98,5
Me es indiferente	1	1,5	1,5	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 40 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y el tipo de embarazo a realizar, 7 están en desacuerdo, 2 están totalmente en desacuerdo, 16 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°19



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el tipo de embarazo a realizar?, el 60,61% respondió que se encuentra de acuerdo, el 10,61% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 3,00% están totalmente en desacuerdo, 24,24% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 1,50% les parece indiferente.

20.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los costos que representan?

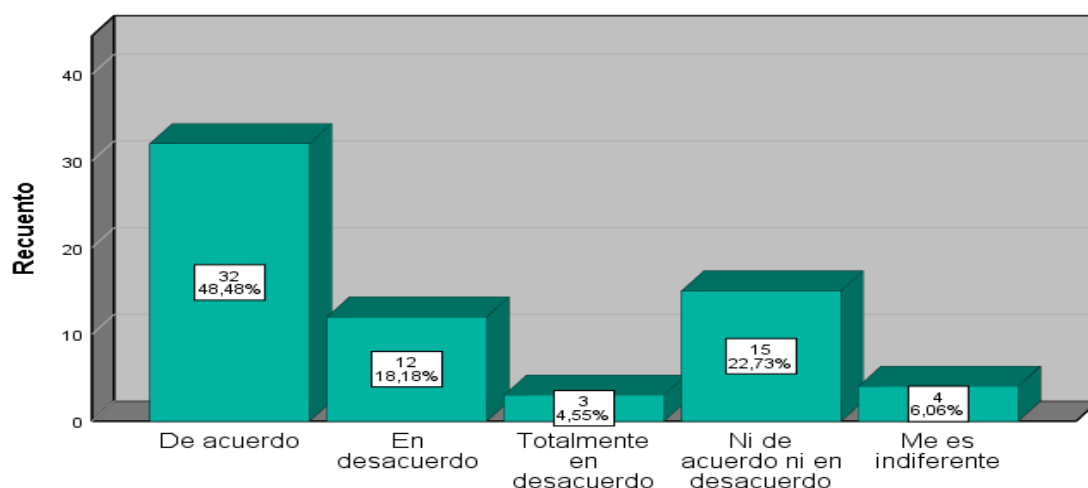
Tabla N°24

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	32	48,5	48,5	48,5
	En desacuerdo	12	18,2	18,2	66,7
	Totalmente en desacuerdo	3	4,5	4,5	71,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	22,7	22,7	93,9
	Me es indiferente	4	6,1	6,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 32 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y los costos que representan, 12 están en desacuerdo, 3 están totalmente en desacuerdo, 15 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 1 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°20



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los costos que representan?, el 48,48% respondió que se encuentra de acuerdo, el 18,18% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 4,55% están totalmente en desacuerdo, 22,73% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 6,06% les parece indiferente.

21.- ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los riesgos de la madre?

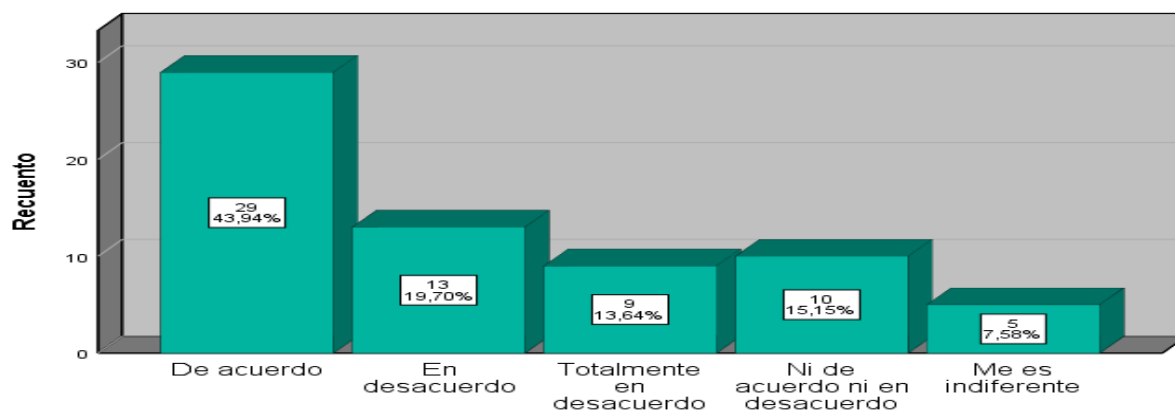
Tabla N°25

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	29	43,9	43,9	43,9
En desacuerdo	13	19,7	19,7	63,6
Totalmente en desacuerdo	9	13,6	13,6	77,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	15,2	15,2	92,4
Me es indiferente	5	7,6	7,6	100,0
Total	66	100,0	100,0	

Interpretación:

Apreciamos que, del total de los encuestados, madres, estudiante y profesionales de derecho, 29 respondieron que están de acuerdo con la maternidad subrogada y los riesgos de madre, 13 están en desacuerdo, 9 están totalmente en desacuerdo, 10 respondieron que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y 5 encuestado le parece indiferente.

Gráfico N°21



Interpretación:

Conforme a la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los riesgos de la madre?, el 43,49% respondió que se encuentra de acuerdo, el 19,70% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 13,64% están totalmente en desacuerdo, 15,15% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 7,58% les parece indiferente.

Resultados

En la actual investigación, vamos a evidenciar las puntuaciones de las variables materia de estudio, las cuales han sido llevadas a niveles aducidos.

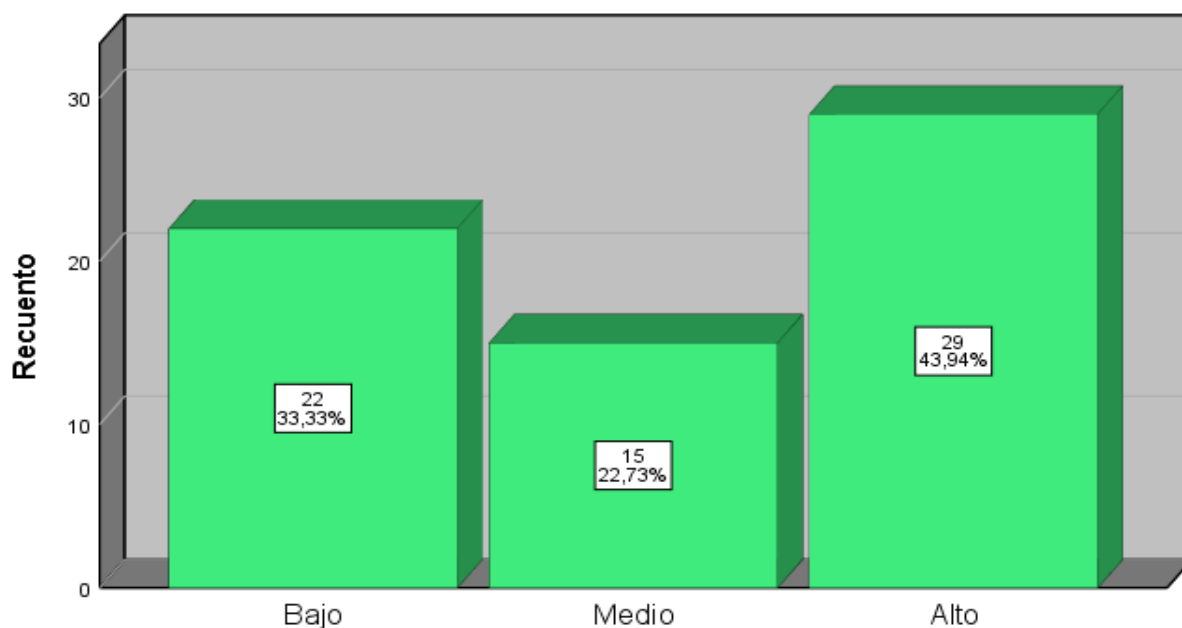
Resultados Generales:

Tabla N°26

Derecho a formar una familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	22	33,3	33,3	33,3
	Medio	15	22,7	22,7	56,1
	Alto	29	43,9	43,9	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Gráfico N°22



Interpretación:

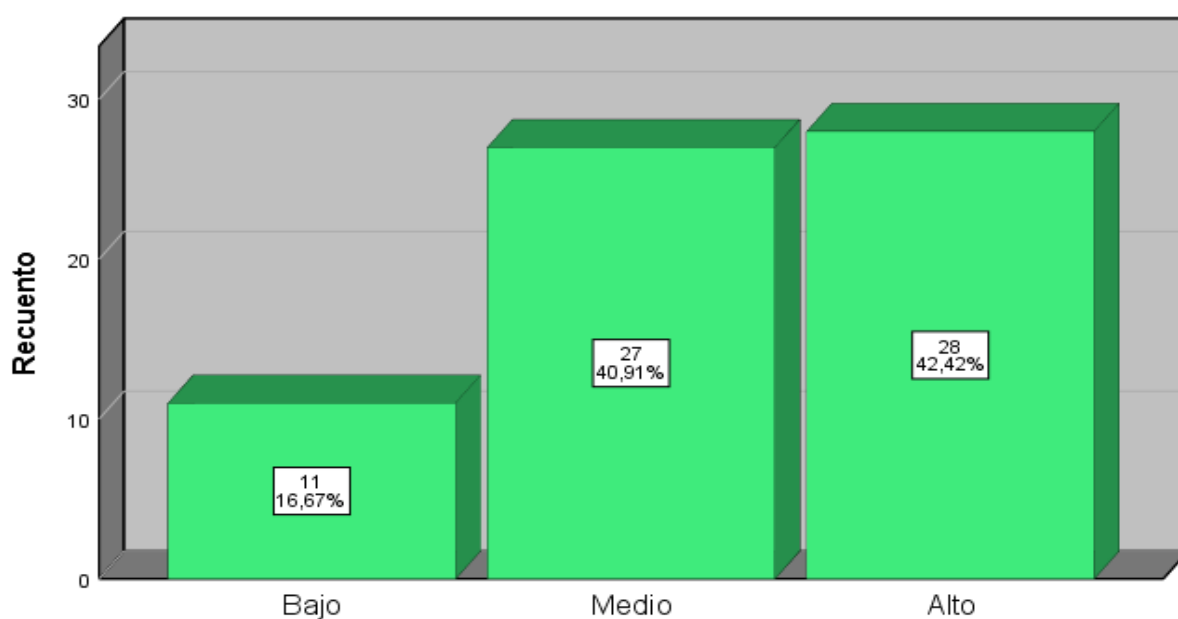
Observamos que, en la tabla y gráfico correspondiente a la variable, derecho a formar una familia, los encuestados respondieron con un alto nivel 43,94% (29), en el nivel medio 22,73% (15) y con un nivel bajo 33,33% (22), con referencia a la variable en mención.

Tabla N°27

Maternidad Subrogada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	11	16,7	16,7	16,7
	Medio	27	40,9	40,9	57,6
	Alto	28	42,4	42,4	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Gráfico N°23



Interpretación:

Observamos que, en la tabla y gráfico correspondiente a la variable, maternidad subrogada, los encuestados respondieron con un alto nivel 42,42% (28), en el nivel medio 40,91% (27) y con un nivel bajo 16,67% (11), con referencia a la variable en mención.

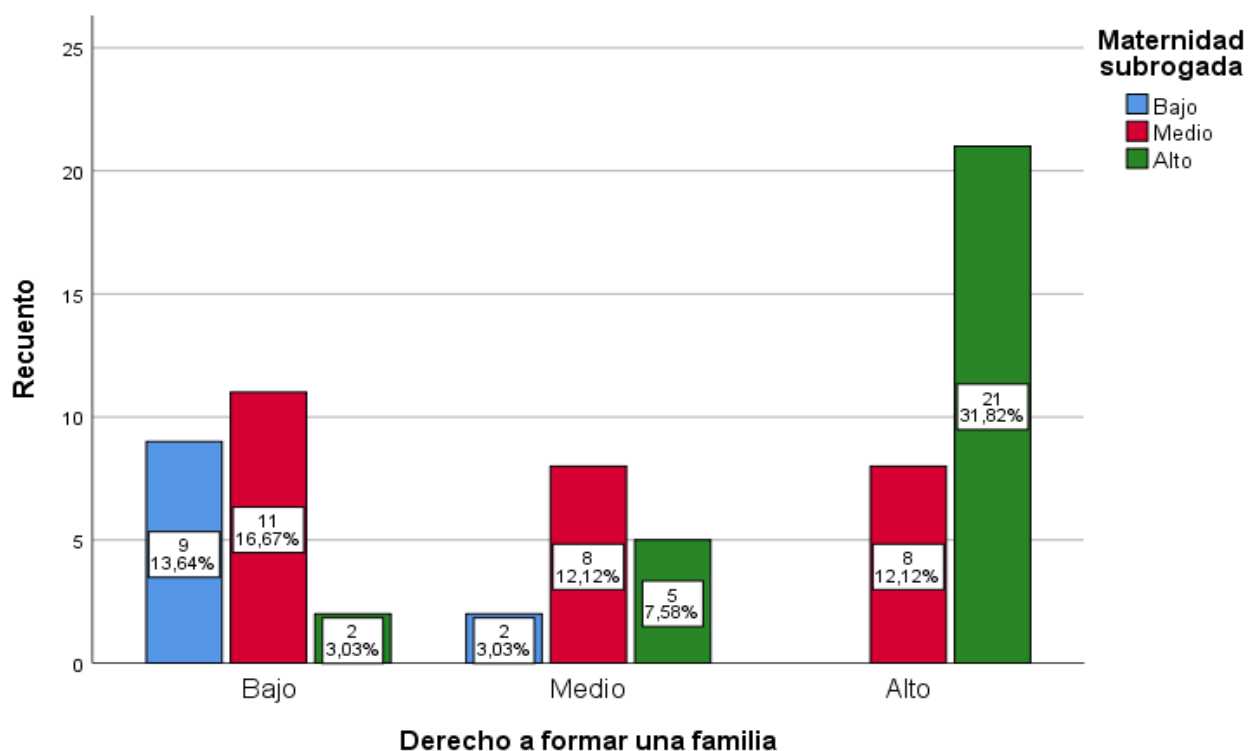
Nivel de comparación entre el derecho a formar una familia y la maternidad subrogada, Ica – 2020.

Tabla N°28

Tabla de contingencia: Derecho a formar una familia * Maternidad subrogada

		Maternidad subrogada			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Derecho a formar una familia	Bajo	9	11	2	22
	Medio	2	8	5	15
	Alto	0	8	21	29
Total		11	27	28	66

Gráfico N°24



Interpretación:

Analizando la tabla y gráfico correspondiente al derecho de formar una familia y la maternidad subrogada, observamos que, los encuestados presentan en un nivel alto 31,82% (21) con referencia al derecho de formar una familia, en un nivel medio 16,67% (11) y en un nivel bajo 13,64% (9), en este caso se deduce que, existe un nivel alto con referencia a la variable, derecho a formar una familia.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones.

1.- La primera conclusión respecto al primer objetivo general ¿Está usted de acuerdo con el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada?, se obtuvo como respuesta que, el 59,09% respondió que se encuentra de acuerdo, el 12,12% se encuentra en desacuerdo, 3,00% están totalmente en desacuerdo, 21,21% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4,55% respondieron que les parece indiferente sobre el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada.

2.-La segunda conclusión respecto al primer objetivo específico ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida con el marco legal?, las respuestas obtenidas fueron que, el 62,12% respondió que se encuentra de acuerdo, el 13,64 % se encuentra en desacuerdo, 22,73% de los encuestados respondieron que no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y 1,50% le parece indiferente sobre la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida con el marco legal.

3.-La tercera conclusión respecto al segundo objetivo específico ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno?, las respuestas obtenidas fueron?, el 40,91% respondió que se encuentra de acuerdo, el 21,21% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 3,03% respondieron que están totalmente en desacuerdo, 27,27% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 7,58% les parece indiferente sobre la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno.

4.- La cuarta conclusión sobre el tercer objetivo específico ¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja?, se obtuvo el 12,12% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo, 19,70% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo y al 1,50% les parece indiferente sobre la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja.

6.2 Recomendaciones

1.- La primera recomendación sobre el derecho a formar una familia y el uso de las terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada, es innegable va en aumento y se debe tener mayor control al respecto en los hospitales, clínicas, privadas en la ciudad de Ica, en la región y en el país, muchas mujeres aceptan un pago, pero luego no quieren entregar a los hijos a los padres que la contratan, allí surge la Litis al respecto, existe vacíos legales.

2.-La segunda recomendación sobre la maternidad subrogada y el manejo de los aspectos legales en la práctica de las terapias de reproducción asistida , aún falta legislar en este tema, la ley no lo prohíbe, se legisla en casos de problemas congénitos, hereditarios, infertilidad u otros, pero no como una mercancía, un comercio al mejor postor, muchos extranjeros llegan al país, porque es más barato que en otros países y no se legisla en esa materia, me parece que se debe incluir un artículo al respecto en el título III: Delitos contra la familia , un artículo sobre maternidad subrogada.

3.-La tercera recomendación sobre la maternidad subrogada y el debate en el manejo político de nuestras autoridades de turno, se recomienda un debate en el Congreso de la República tomando en cuenta los principios morales, éticos, valores morales, La ontología, deontología y posiciones de la Iglesia frente a posiciones de avanzada, progresistas y liberales.

4.- La cuarta recomendación sobre la maternidad subrogada y el uso de las terapias de reproducción asistida, elección de la pareja, las decisiones de las autoridades, se refleja en la sociedad, deben ser las abanderadas de los cambios, no se puede permitir el lucro cesante, emergente de esta práctica cada vez más emergente debe primar el interés superior de los niños, su identidad, el sentido de pertenencia.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS ELECTRONICAS

Aco Murguia, C. (2020). *Regulaciòn de la Maternidad subrogada y protecciòn al proyectode vida en mujeres infèrtils,Arequioa,2019*. Arequipa, Perù.

Albarello , C. (2019). *La maternidada subrogada*. Ibague, Colombia.

Albarracìn A. (2017). *La maternidada subrogada como alternativa de procreaciòn para parejas infèrtils en Colombia*. Bogotà, Colombia.

Aràmula, A. (2008). *Maternidad subrogada.Centro de documentaciòn informaciòn y anàlisis.Direcciòn de investigaciòn y aànlisis*. Mèxico.

Avalos , C. (2017). *La maternidad subrogada y el interes superior del niño*. Ambato, Ecuador.

Bèrmudez, V. (2015). *Maternidad Subrogada* (pàg. 16). Lima: Catòlica.

Brena , I. (2015). *La gestaciòn subrogada:Una nueva figura del derecho de Familia*. Mèxico.

Cano, M. (2008). *Maternidad subrogada*. Buenos Aires, Argentina.

Del Aguila Perales, R. (2018). *La regulaciòn de la maternidad subrogada en la legislaciòn civil peruana*. Lima, Perù.

Dzul, M. (2019). *La justificaciòn y antecedentes de investigaciòn*. Mèxico.

Española, R. (2014). *Diccionario Academico*. España.

Gamarra , J. (2018). *Hacia una regulaciòn de la problemàtica del vientre subrogante en el Perù y el derecho de familia*. Arequipa, Perù.

- Garcia , K. (2019). *Anàlisis de los principios y derechos fundamentales vulnerados con la maternidad subrogada*. Piura, Perú.
- Gonzales, M. (2010). *Modelos de familia*. Lima.
- Hernández, O. (2012). *Estadística elemental para las ciencias sociales*. San José, Costa Rica.
- Hernández, S. (2010). *Metodología de la investigación*. Distrito Federal, México.
- Jara , E. (2019). *La maternidad subrogada como nuevo escenario en la elección de un plan de vida desde la perspectiva de los derechos fundamentales, Huancavelica - 2018*. Huancavelica, Perú.
- López, J. . (2012). *Aproximación a la problemática ética y jurídica de la maternidad subrogada*. Navarra, España.
- Mancero , M. (2019). *La Maternidad Subrogada desde la perspectiva del Interés Superior y los Derechos Filiativos Involucrados*. Quito, Ecuador.
- Méndez, C. (2010). *Metodología de la investigación*. México.
- Montero, S. (1998). *Derecho de familia*. México.
- Perù, C. (2018). *Maternidad Subrogada: Desarrollo conceptual y normativo*. Lima, Perú.
- Villegas, R. (1990). *Derecho de familia*. México.
- Viteri , M. (2019). *Problemas jurídicos derivados de la maternidad subrogada en el Ecuador*. Quito, Ecuador.
- Warnock, M. (1984). *Fertilización Humana & Embriología*. Inglaterra.

Villegas, R. (1990). *Derecho de familia*. Mèxico.

Viteri , M. (2019). *Problemas jurídicos derivados de la maternidad subrogada en el Ecuador*. Quito, Ecuador.

Warnock, M. (1984). *Fertilizaciòn Humana & Embriologìa*. Inglaterra

Anexos: Matriz de consistencia.” EL DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA EN RELACIÓN CON LA CRECIENTE PRÁCTICA DE LA MATERNIDAD SUBROGADA - ICA, 2020”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>General: P.G.1 ¿El derecho a formar una familia influye en la creciente práctica de la maternidad subrogada – Ica, 2020?</p>	<p>General: O.G.1 Describir el derecho a formar una familia y la creciente práctica de la maternidad subrogada – Ica, 2020.</p>	<p>General: H.G.1. El derecho a formar una familia tiene influencia con la creciente práctica de la maternidad subrogada – Ica, 2020</p>	<p>Independiente: -Derecho a formar una familia</p>	<p>-Dimensión Institucional</p> <p>-Dimensión Económica</p> <p>-Dimensión axiológica y ética</p>	<p>-Tipo de familia</p> <p>-integrantes de la familia</p> <p>-Nivel educativo de las familias</p> <p>-Ingreso económico</p> <p>-ocupaciones Laborales</p> <p>-Condiciones laborales</p> <p>-Valores morales</p> <p>-Actitudes positivas</p> <p>-Cultura de paz</p> <p>-Beneficios de la maternidad subrogada</p>
<p>Específicos: P.E.1. ¿La creciente práctica de la maternidad</p>	<p>Específicos: O.E.1. Describir la creciente práctica de la</p>	<p>Específicas: H.E.1. La creciente práctica de la maternidad</p>	<p>Dependiente: - Maternidad subrogada</p>	<p>-Dimensión legal</p>	<p>-Marco legal</p> <p>-Derecho genético</p>

<p>subrogada influye en la dimensión legal?</p> <p>P.E.2. ¿La creciente práctica de la maternidad subrogada influye en la dimensión política?</p> <p>P.E.3. ¿La creciente práctica de la maternidad subrogada influye en la dimensión social?</p>	<p>maternidad subrogada en la dimensión legal</p> <p>O.E.2. Describir la creciente práctica de la maternidad subrogada en la dimensión política</p> <p>O.E.3. Describir la creciente práctica de la maternidad subrogada en la dimensión social</p>	<p>subrogada tiene influencia en la dimensión legal</p> <p>H.E.2. La creciente práctica de la maternidad subrogada tiene influencia en la dimensión política</p> <p>H.E.3. La creciente práctica de la maternidad subrogada tiene influencia en la dimensión social</p>		<p>-Dimensión política</p> <p>-Dimensión social</p>	<p>-Practica permitida o prohibida</p> <p>-Identidad política.</p> <p>-Gobierno</p> <p>-Bienestar general de la población</p> <p>-Elección de la pareja</p> <p>-Tipo de embarazo</p> <p>-Costos de la práctica de la maternidad subrogada</p> <p>-Riesgos de la madre</p>
---	---	---	--	---	---

Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
<p>Variable Independiente:</p> <p>-Derecho a formar una familia</p>	<p>Instituciones que en conjunto configuran el derecho de familia, ninguna reviste o debiera tener la gran importancia y trascendencia de la filiación". (Montero, 1998),</p>	<p>-Dimensión Institucional</p> <p>-Dimensión Económica</p> <p>-Dimensión axiológica y ética</p>	<p>-Tipo de familia</p> <p>-integrantes de la familia</p> <p>-Ingreso económico</p> <p>-ocupaciones Laborales</p> <p>-Valores</p> <p>-Actitudes</p>
<p>Variable Dependiente:</p> <p>-Maternidad subrogada</p>	<p>La maternidad subrogada es la práctica mediante el cual una mujer gesta o lleva en su vientre un niño para otra mujer, para entregárselo después del nacimiento ". (Warnock, 1984)</p>	<p>-Dimensión legal</p> <p>-Dimensión política</p> <p>-Dimensión social</p>	<p>-Marco legal</p> <p>-Derecho genético.</p> <p>-Identidad política.</p> <p>-Gobierno</p> <p>Elección de la pareja</p> <p>-Tipo de embarazo</p>

Elaboración propia.

-Instrumentos de recolección de datos

Muy buenos días, el presente cuestionario para la recolección de datos sobre el tema.” El derecho a formar una familia en relación con la creciente práctica de la maternidad subrogada - Ica, 2020”, es de suma importancia para obtener la información necesaria, las respuestas serán anónimas, se agradece su participación anticipadamente.

Tomar en cuenta al marcar la alternativa adecuada en relación con la pregunta.

Marcar con X, una sola vez, en la escala de 1 al 5. Muchas gracias

Criterio			Puntaje	
De acuerdo .1	En desacuerdo. 2	Totalmente en desacuerdo. 3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo .4	Me es indiferente .5

N.	Variable Independiente: Derecho a formar una familia.	1	2	3	4	5
	Dimensión Institucional					
1.	¿Está usted de acuerdo con el derecho a formar una familia y el uso de las Terapias de reproducción asistida con la creciente práctica de la maternidad subrogada?					
2.	¿Está usted de acuerdo con la aplicación del uso de las Terapias de reproducción asistida en el derecho a la familia?					
3.	¿Está usted de acuerdo con los integrantes de la familia a formar y el derecho a la familia?					
4.	¿Está usted de acuerdo con el nivel educativo que muestran las familias a formar con el derecho a la familia?					
	Dimensión Económica					
5.	¿Está usted de acuerdo con el ingreso económico que muestran las familias y el derecho a la familia?					
6.	¿Está usted de acuerdo con las ocupaciones laborales que muestran las familias y el derecho a la familia?					
7.	¿Está usted de acuerdo con las condiciones laborales que muestran las familias y el derecho familiar?					
	Dimensión axiológica y ética					
8.	¿Está usted de acuerdo con los valores morales que muestran las familias con el derecho familiar?					
9	¿Está usted de acuerdo con las actitudes positivas que muestran las familias en el derecho familiar?					

10	¿Está usted de acuerdo con la cultura de paz que muestran las familias con el derecho familiar?					
11	¿Está usted de acuerdo con los beneficios de la maternidad subrogada y el derecho familiar?					
	Variable dependiente: Maternidad subrogada					
	Dimensión legal					
12.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida con el marco legal?					
13.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el derecho a formar una familia?					
14.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los tipos de maternidad, práctica permitida o prohibida?					
	Dimensión política					
15.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y la identidad política de nuestras autoridades de turno?					
16.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el gobierno de turno en la aplicación de las políticas en reproducción asistida?					
17	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el bienestar general de la población?					
	Dimensión social					
18.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el uso de las Terapias de reproducción asistida y la elección de la pareja?					
19	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y el tipo de embarazo a realizar?					
20.	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los costos que representan?					
21	¿Está usted de acuerdo con la maternidad subrogada y los riesgos de la madre?					